

Señor,
JUEZ PRIMERO (1) PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA
jpmunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL RADICACIÓN: 05591408900120200019800 DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO DEMANDADO: CRISTIAN OCAMPO
--

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la Dra. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.466 expedida en Bogotá D.C., y titular de la Tarjeta Profesional No. 141.505 del C.S. de la J; quien funge como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito, me permito interponer **recurso de reposición y en subsidio de apelación** en contra del auto de fecha veintinueve (29) de junio de 2023, notificado por estado de fecha cinco (5) de julio de 2023.

ANTECEDENTES

1. Que, en auto de fecha nueve (9) de noviembre de 2020, el juzgado libró mandamiento de pago a favor del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, en contra del señor Cristian Ocampo dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real, bajo el radicado No. 05591-40-89-001-2020-00198-00.
2. Por medio de la providencia de fecha treinta (30) de noviembre de 2020, el Despacho procedió con la corrección del mandamiento de pago en los términos solicitados por la Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama.
3. El día nueve (9) de marzo de 2022, la parte actora solicitó el debido emplazamiento de la parte demandada, toda vez que, se realizaron las diligencias de notificaciones a la parte demandada, no obstante, no arrojaron resultado positivo. Por ende, la solicitud de emplazamiento que fue objeto de reiteración.
4. No obstante, se avizora que el registro nacional de personas emplazadas data del día tres (3) de agosto de 2023. Sin embargo, no se observa ningún auto que decretó el emplazamiento y, en el micrositio del juzgado como en el enlace remitido por el Despacho, no se encuentra publicada la providencia antes mencionada.
5. En repetidas solicitudes provenientes de la parte actora en su momento la apoderada (Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama), se solicitó el emplazamiento y en conjunto la comisión ante la entidad competente, a efectos de proceder con la diligencia de secuestro.
6. Que, en auto de fecha primero (1) de marzo de 2023, el Despacho decretó el secuestro del bien inmueble, ordeno expedir el respectivo despacho comisorio, en aras de proceder con la diligencia de secuestro ordenada. Así mismo, en el inciso tercero de la providencia antes citada, el Despacho nombró como curador Ad – Litem a la profesional del derecho Diana Marcela Ojeda Herrera, a efectos de velar por los derechos del señor Cristian Ocampo.
7. El día diez (10) de marzo de 2023, la Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama radicó escrito de renuncia al poder conferido.
8. Por medio de correo electrónico de fecha dieciséis (16) de marzo de 2023, el Despacho realizó la remisión del despacho comisorio a la Alcaldía de Puerto Triunfo, a efectos de proceder con la práctica de la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble objeto de la presente acción ejecutiva.
9. El día trece (13) de abril de 2023, la suscrita aportó debidamente poder especial, a fin de representar los derechos e intereses del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras restrepo. Y el día veintiuno (21) de abril de 2023, se solicitó el expediente digital a efectos de corroborar todas las etapas procesales y tener conocimiento de primera mano del referido enlace.
10. Que, de acuerdo con la providencia de fecha tres (3) de mayo de 2023, el Despacho aceptó la renuncia presentada por la Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama. Así mismo, el juzgado reconoció personería jurídica para actuar a la sociedad Covenant BPO, en los términos del poder debidamente conferido.

11. Aunado a lo anterior, en el último inciso de la providencia mencionada en el párrafo que antecede, el Despacho requirió al extremo actor, manifiesta la señora Juez: "para el cumplimiento de una carga procesal para continuar con el trámite siguiente del presente asunto consistente en que notifique el proveído del 01 de marzo de 2023 (pdf-20 expediente digital) a la abogada DIANA MARCELA OJEDA HERRERA. C.c. 40.189.830 y T.P. No.180.112 del C.S. de la J., al correo electrónico notificacionjudicial@valoresysoluciones.com; mediante el cual se nombró curadora ad-litem al tenor de lo establecido en el art. 49 del C.G.P." Subrayado y cursiva fuera de texto. En aras de notificar al curador Ad – Litem designada por el Despacho Dra. DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, en los requisitos establecidos en el artículo 317 de la ley 1564 del 2012.
12. Dentro del término que requirió a la parte actora a efectos de notificar al curador Ad – Litem DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, se solicitó el enlace del expediente en dos oportunidades, esto es ocho (8) de mayo de 2023 y el día trece (13) de junio de 2023.
13. Ahora bien, el día diecinueve (19) de mayo de 2023, en la Inspección de Policía en Puerto Perales, municipio de Puerto Triunfo – Antioquia, se llevo a cabo la diligencia de secuestro ordenada por su Despacho, por medio del auto de fecha primero (1) de marzo de 2023.
14. Ahora bien, por medio de providencia de fecha veintinueve (29) de junio de 2023, el Despacho decretó la terminación del proceso por la vía del desistimiento tácito, de conformidad con lo motivado en el mencionado auto.

CONSIDERACIONES

Primer punto de impugnación: De conformidad con los artículos 47, 48 y 49 del título quinto de la sección primera de la ley 1564 del 2012. Se considera que no es una "carga procesal" de la parte interesada en el presente trámite, pues nuestro legislador expresamente no lo prevé, indica la H. Corte Constitucional en sentencia C-1512/2000, magistrado ponente Dr. ALVARO TAFUR GALVIS "Finalmente, las cargas procesales son aquellas situaciones instituidas por la ley que comportan o demandan una conducta de realización facultativa, normalmente establecida en interés del propio sujeto y cuya omisión trae aparejadas para él consecuencias desfavorables, como la preclusión de una oportunidad o un derecho procesal e inclusive hasta la pérdida del derecho sustancial debatido en el proceso". Subrayado y cursiva fuera de texto. Distinta es la carga/deber de realizar la diligencia de notificación personal o, en consecuencia, la notificación por aviso. Que, para el caso de marras reposa en el expediente las notificaciones realizadas por el extremo actor en aras de integrar el contradictorio, por consiguiente, se surtió a cabalidad la carga que tiene la parte actora de la litis. (Memorial aportado el día nueve (9) de marzo de 2023).

Ahora bien, de conformidad con la interpretación exegética de la norma procesal, es en cabeza del Despacho que deberá surtir "el envío del telegrama" Pues la norma así lo establece en su artículo 49 del C.G.P. "El nombramiento del auxiliar de la justicia se le comunicará por telegrama enviado a la dirección que figure en la lista oficial, o por otro medio más expedito, o de preferencia a través de mensajes de datos. De ello se dejará constancia en el expediente. En la comunicación se indicará el día y la hora de la diligencia a la cual deba concurrir el auxiliar designado. En la misma forma se hará cualquier otra comunicación".

Aunado a lo anterior, y en virtud de la evidente vulneración al debido proceso y al acceso de la tutela jurisdiccional efectiva (artículo segundo (2) del C.G.P., en concordancia con el artículo once (11) ibidem, que enseña: "Al interpretar la ley procesal el juez deberá tener en cuenta que el objeto de los procedimientos es la efectividad de los derechos reconocidos por la ley sustancial. Las dudas que surjan en la interpretación de las normas del presente código deberán aclararse mediante la aplicación de los principios constitucionales y generales del derecho procesal garantizando en todo caso el debido proceso, el derecho de defensa, la igualdad de las partes y los demás derechos constitucionales fundamentales. El juez se abstendrá de exigir y de cumplir formalidades innecesarias". Negrita y subrayado fuera de texto.

Por consiguiente, y en aras de concluir este punto de impugnación, la comunicación deberá cumplir con el artículo 111 del C.G.P. "Los tribunales y jueces deberán entenderse entre sí, con las autoridades y con los particulares, por medio de despachos y oficios que se enviarán por el medio más rápido y con las debidas seguridades. Los oficios y despachos serán firmados únicamente por el secretario. Las comunicaciones de que trata este artículo podrán remitirse a través de mensajes de datos."

El juez también podrá comunicarse con las autoridades o con los particulares por cualquier medio técnico de comunicación que tenga a su disposición, de lo cual deberá dejar constancia". Subrayado y cursiva fuera de texto. No obstante, y en virtud del artículo once (11) de la ley 2213 de 2022, es mas que claro que las comunicaciones deberán provenir del **correo electrónico oficial de la autoridad judicial**, y en concordancia con el artículo antes mencionado (Art. 111 Ley 1564 del 2012). Así las cosas, se entiende que el nombramiento y remisión de la comunicación al curador, es carga/deber del funcionario judicial, teniendo en cuenta debe depurar exigencias legales, como la comunicación elevada por telegrama o cualquier medio expedito, la remisión desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial.

Segundo punto de impugnación: Si bien es cierto que, el numeral primero del artículo 317 del C.G.P, establece un término de 30 días, en aras de proceder con lo requerido. No es más cierto que, en el literal C, indica que: **"Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo"**. Negrita y subrayado fuera de texto. Por ende, las peticiones elevadas ante la secretaría de su Despacho los días ocho (8) de mayo de 2023 y trece (13) de junio de 2023, interrumpen los términos previstos en el artículo 317 de la norma procesal. Aunado a lo anterior, la diligencia de secuestro practicada por la Inspección de Policía de Puerto Perales el día diecinueve (19) de mayo de 2023, actuación procesal (de oficio) llevada a cabo por la entidad comisionada por su Despacho, interrumpe los términos establecidos en el presente artículo.

Tercer punto de impugnación: Es de resaltar que, el enlace procesal que su Despacho brinda como respuesta de las solicitudes elevadas los **días ocho (8) de mayo y trece (13) de junio de 2023**. No reposa el auto que decreto el emplazamiento del señor CRISTIAN OCAMPO. Si bien es cierto que, se encuentra la publicación del registro de personas emplazadas en el aplicativo TYBA, registrada el día tres (3) de agosto de 2023, no es más cierto que, según el enlace digital no se encuentra la providencia que ordeno el emplazamiento de la parte pasiva. Colorario a lo anterior, revisado el micrositio del juzgado, en la pestaña de estados, no se encontró la providencia que ordena y/o decreta el emplazamiento. Así como tampoco se visualiza la notificación en la plataforma TYBA, del emplazamiento del demandado (Art. 108, parágrafo 1, ley 1564 del 2012).

El anterior punto de discusión tiene la finalidad de solicitar el debido control de legalidad de la etapa procesal correspondiente a las diligencias de notificación para integrar la litis de la presente causa, toda vez que, el artículo 108 de la norma procesal establece que: **"Cuando se ordene el emplazamiento a personas determinadas o indeterminadas, se procederá mediante la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere, en un listado que se publicará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, o en cualquier otro medio masivo de comunicación, a criterio del juez, para lo cual indicará al menos dos (2) medios de comunicación"**. Subrayado y negrita fuera de texto.

Por lo anteriormente mencionado solicito muy comedidamente se sirva impartir trámite a las siguientes:

PETICIONES

- REVOCAR auto de fecha veintinueve (29) de junio de 2023, notificado por estado del cinco (5) de julio de 2023, en aras de realizar un estudio minucioso y abstenerse de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con las consideraciones plasmadas en el presente escrito de impugnación. En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y realizar la debida comunicación al curador Ad-Litem DIANA MARCELA OJEDA HERRERA.
- Contrario sensu sírvase señora Juez CONCEDER el recurso ordinario de apelación, a efectos de que el superior funcional estudie las consideraciones antes motivadas y en virtud de ello ordene la revocatoria de la providencia objeto de inconformidad.
- Sírvase señora Juez, realizar el control de legalidad (Art 132 C.G.P.) del auto que decreto el emplazamiento del demandado CRISTIAN OCAMPO.

Del señor Juez,



COVENANT BPO S.A.S.

NIT. 901.342.214-5.

Rep. Legal. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA

C.C. No. 51.920.466 de Bogotá D.C.

T.P. No. 141.051 del C.S. de la J.

Elaborado: LCAB

Código: 230149



**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

Nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO:	431
RADICADO:	05591-40-89-001-2020-00198-00
PROCESO:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DEMANDANTE:	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
DEMANDADO:	Cristian Ocampo
ASUNTO:	Libra mandamiento de pago

Con el lleno de los requisitos legales y como de la demanda se infiere a cargo del demandado una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma líquida de dinero e igualmente el título valor allegado (Pagaré + hipoteca), cumple con los requisitos exigidos por los artículos Arts. 82, 84, 85, 88, 89 y 468 del Código General del Proceso), y los documentos allegados como base de recaudo prestan mérito de ejecución. El Juzgado con fundamento en el art. 422 ibídem,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo. NIT 899.999.284-4 y en contra del señor CRISTIAN OCAMPO c.c. 71.481.524, por las siguientes sumas de dinero:

1). CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$156,473.33), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de noviembre de 2018, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

1.1) QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$15,421.83), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de noviembre de 2018.

2) CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$155,845.71), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de diciembre de 2018, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

2.2) CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$480,593.39), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de diciembre de 2018.

3) CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M.L. (\$155,218.14), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de enero de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524,

además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

3.1) CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$479,651.33), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de enero de 2019

4). CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$154,590.66). por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de febrero de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

4.1) CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L. (\$478,713.05), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de febrero de 2019.

5). CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M.L. (\$153,963.26), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de marzo de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

5.1) CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$477,778.57), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de marzo de 2019

6). CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$153,335.91), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de abril de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

6.1) CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$476,847.87), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de abril de 2019

7) CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$152,708.59), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de mayo de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

7.1) CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$475,920.96), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de mayo de 2019.

8). CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$152,081.35), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de junio de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

8.1) CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$474,997.84), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de junio de 2019.

9) CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS M.L. (\$151,454.11), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de julio de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

9.1) CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$474,078.54), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de julio de 2019.

10) CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M.L. (\$150,826.90), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de agosto de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

10.1) CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CENTAVOS M.L. (\$473,163.00), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de agosto de 2019.

11) CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$150,199.72) por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de septiembre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

11.1) CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M.L. (\$472,251.27), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de septiembre de 2019

12) CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M.L. (\$168,246.70), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de octubre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

12.1) CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$471,343.31), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de octubre de 2019.

13) CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$167,686.32), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de noviembre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

13.1) CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. (\$470,326.29), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de noviembre de 2019

14) CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$167,126.46), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de diciembre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

14.1) CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$469,312.64), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de diciembre de 2019.

15) CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. (\$166,567.10), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de enero de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

15.1) CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$468,302.37), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de enero de 2020.

16) CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M.L. (\$166,008.23), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de febrero de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación

16.1) CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$467,295.48), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de febrero de 2020

17) CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$165,449.86), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de marzo de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

17.1) CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$466,291.97), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de marzo de 2020

18) CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$164,891.92), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de abril de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

18.1) CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$465,291.86), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de abril de 2020.

19) CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$164,334.45), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de mayo de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

19.1) CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. (\$464,295.10), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de mayo de 2020.

20) CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$163,777.48) por concepto de capital,

correspondiente a la cuota vencida del día 5 de junio de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

20.1) CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$463,301.71), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de junio de 2020.

21) CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$163,220.97), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de julio de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

21.1) CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$462,311.68), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de julio de 2020.

22) CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$162,664.88), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de agosto de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

22.1) CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M.L. (\$461,325.02), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de agosto de 2020.

23) CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M.L. (\$162,109.27), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de septiembre de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

23.1) CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$460,341.72), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de septiembre de 2020.

24) SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$75,991,388.34), correspondiente al saldo insoluto de capital de la obligación hipotecaria descontadas las cuotas de capital en mora adeudadas, mas Los intereses moratorias a la tasa del 11.25% anual efectivo, desde la fecha de la presentación de la demanda, hasta la fecha en que el pago total se verifique.

Sobre costas se resolverá en el momento pertinente.

SEGUNDO: Todo lo anterior, lo deberá cancelar el demandada en el término de cinco (5) días, dando cumplimiento a las exigencias del artículo 431 del Código General del Proceso y podrá proponer excepciones de Ley en el lapso de diez (10) días, tal como lo norma el artículo 442 ibíd.

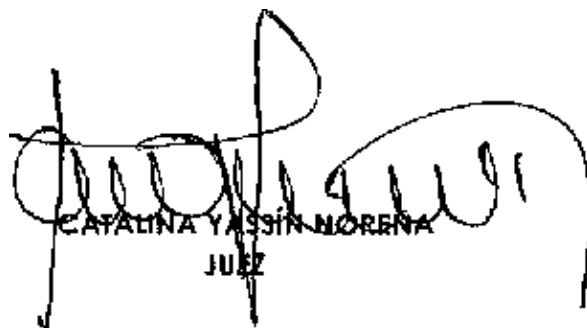
TERCERO: Notifíquese personalmente este auto al demandado CRISTIAN OCAMPO de conformidad con lo preceptuado en el artículo 291 del referido código, en concordancia con lo establecido en el artículo 1 del decreto 806 del 4 de junio de 2020.

CUARTO: A esta demanda se le dará el trámite consagrado en el título único, capítulo I de la Ley 1564 de 2012.

QUINTO: Se reconoce personería para actuar en este proceso a la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANOSUSATAMA c.c. 1.026.292.154 y T.P. 315.046 del C. S. de la J., quien actúa como apoderada de la entidad demandante.

SEXTO: DECRETAR el embargo y secuestro del bien inmueble hipotecado cuya matrícula inmobiliaria corresponde al Nro. 018-96439 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla (de conformidad al numeral 2 del artículo 468 del Código General del Proceso), donde se oficiará a fin de que se sirva registrar el embargo a costa de la parte interesada, y expida certificado de tradición y libertad del citado inmueble en un periodo de 10 años si fuere posible, en el que conste que la medida de embargo fue inscrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA YASSIN MORENA
JUEZ



**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA).**

Treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO:	461
RADICADO:	05591-40-89-001-2020-00198-00
PROCESO:	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
DEMANDANTE:	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
DEMANDADO:	Cristian Ocampo
ASUNTO:	Corrige auto

En escrito que antecede, la apoderada de la entidad demandante solicita se corrija el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, proferido el 9 de noviembre del año que avanza adicionando a este las sumas correspondientes a capital, saldo insoluto e intereses corrientes en la respectiva denominación en UVR, atendiendo que el crédito se pactó en UVR.

En atencion a lo solicitado por la togada y al tenor de lo establecido en la Ley 546 de 1999, es procedente realizar la corrección del auto fechado el 9 de noviembre de 2020, ordenando en éste, librar mandamiento de pago en UVR tal y como fue solicitado por la demandante.

En tal sentido y tal como lo autoriza el art.286 del Código General del Proceso, en los eventos de errores aritméticos **y de aquellos que se hayan originado en omisión o cambio de palabras o alteración de éstas**; el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR la providencia del 9 de noviembre de 2020, librando el mandamiento de pago en unidades de valor real (UVR), tal y como fue solicitado por el demandante, y por lo tanto el mandamiento de pago en el presente proceso quedará así:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo. NIT 899.999.284-4 y en contra del señor CRISTIAN OCAMPO c.c. 71.481.524, por las siguientes sumas:

1). 569.8759 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$156,473.33), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de noviembre de 2018, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, y hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

1.1) 56.1663 UVR que equivalen a la suma QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$15,421.83), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de noviembre de 2018.

2). 567.5901 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$155,845.71), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de diciembre de 2018, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

2.2) 1,750.3212 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$480,593.39), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de diciembre de 2018.

3) 5653045 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OSCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M.L. (\$155,218.14), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de enero de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

3.1) 1,746.8902 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M.L. (\$479,651.33), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de enero de 2019

4). 563.0192 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$154,590.66). por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de febrero de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

4.1) 1,743.4730 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS CON CINCO CENTAVOS M.L. (\$478,713.05), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de febrero de 2019.

5). 560.7342 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M.L. (\$153,963.26), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de marzo de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

5.1) 1,740.0696 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$477,778.57), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de marzo de 2019

6). 558.4494 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$153,335.91), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de abril de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses

moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

6.1) 1,736.6800 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$476,847.87), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de abril de 2019

7) 556.1647 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M.L. (\$152,708.59), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de mayo de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

7.1) 1,733.3042 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$475,920.96), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de mayo de 2019.

8). 553.8803 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$152,081.35), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de junio de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

8.1) 1,729.9422 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$474,997.84), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de junio de 2019.

9). 551.5959 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS M.L. (\$151,454.11), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de julio de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

9.1) 1,726.5941 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$474,078.54), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de julio de 2019.

10). 549.3116 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M.L. (\$150,826.90), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de agosto de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

10.1) 1.723.2597 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON CENTAVOS M.L. (\$473,163.00), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de agosto de 2019.

11). 547.0274 UVR que equivalen a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$150,199.72) por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de septiembre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

11.1) 1.719.9392 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M.L. (\$472,251.27), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de septiembre de 2019

12) 612.7545 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M.L. (\$168,246.70), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de octubre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

12.1) 1.716.6324 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$471,343.31), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de octubre de 2019.

13). 610.7136 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$167,686.32), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de noviembre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

13.1) 1.712.9284 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. (\$470,326.29), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de noviembre de 2019

14). 608.6746 CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$167,126.46), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de diciembre de 2019, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

14.1) 1.709.2367 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M.L. (\$469,312.64), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de diciembre de 2019.

15). 606.6374 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. (\$166,567.10), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de enero de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

15.1) 1.705.5573 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$468,302.37), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de enero de 2020.

16). 604.6020 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M.L. (\$166,008.23), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de febrero de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación

16.1) 1.7018902 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$467,295.48), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de febrero de 2020

17). 602.5684 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$165,449.86), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de marzo de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

17.1) 1.698.2354 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$466,291.97), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de marzo de 2020

18). 600.5364 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.L. (\$164,891.92), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de abril de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

18.1) 1.694.5930 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M.L. (\$465,291.86), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de abril de 2020.

19). 598.5061 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$164,334.45), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de mayo de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses

moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

19.1) 1.690.9628 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L. (\$464,295.10), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de mayo de 2020.

20). 596.4776 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$163,777.48) por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de junio de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

20.1) 1.687.3449 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$463,301.71), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de junio de 2020.

21). 594.4508 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.L. (\$163,220.97), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de julio de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

21.1) 1.683.7392 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$462,311.68), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de julio de 2020.

22). 592.4255 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M.L. (\$162,664.88), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de agosto de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

22.1) 1.680.1458 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON DOS CENTAVOS M.L. (\$461,325.02), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de agosto de 2020.

23). 590.4020 UVR que equivalen a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M.L. (\$162,109.27), por concepto de capital, correspondiente a la cuota vencida del día 5 de septiembre de 2020, respaldada en el pagaré N° 71481524, además de los intereses moratorios liquidados a la tasa del 11.25% sobre la suma indicada, hasta que se efectúe el pago total de la obligación.

23.1) 1.676.5646 UVR que equivalen a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M.L.

(\$460,341.72), por concepto de intereses corrientes de la cuota vencida el 5 de septiembre de 2020.

24) 276.760.6461 UVR que a la cotización de \$274.5744 equivalen a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$75,991,388.34), correspondiente al saldo insoluto de capital de la obligación hipotecaria descontadas las cuotas de capital en mora adeudadas, más los intereses moratorias a la tasa del 11.25% anual efectivo, desde la fecha de la presentación de la demanda, hasta la fecha en que el pago total se verifique.

SEGUNDO: En lo demás, quedara incólume el auto corregido.

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN MORENA
JUEZ

(1328) PROCESO EJECUTIVO2020-00198 DE:FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO CONTRA: CRISTIAN OCAMPO

Verpy Consultores SAS <verpyconsultoressas@gmail.com>

Mié 9/03/2022 10:25 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Triunfo
<jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

PROCESO EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL **No. 2020-00198**
Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**
Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

Cordial saludo,

Por el presente adjunto memorial para su trámite respectivo en el presente asunto, siendo que se solicita emplazamiento ya que no se logró encontrar al demandado por los medios necesarios para el mismo

Atentamente,



*** Confirmar recibido.**



Carrera 7 No. 17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7
Bogotá D.C., Colombia - Código Postal 110321



(+57) 1-2835892
(+57) 3162700457 - 3245545805



<https://www.verpyconsultores.com/>



contacto@verpyconsultores.com



Consecutivo Verpy: 1328-011-2022-03691

Página 1 de 2

Doctor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

CALLE 14 #11-36 PISO 1

E. S. D.

REF: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. **2020-00198**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, de las condiciones conocidas en el presente asunto, actuando en mi calidad de apoderada de entidad demandante, debidamente reconocida en el proceso, para su conocimiento y fines pertinentes, el pasado Diciembre 21 de 2020, dando cumplimiento a las formalidades legales emanadas del artículo 291 del C.G.P., **NO** fue posible practicar la citación respectiva a la parte demandada, siendo que se intentó por todos los medios posibles existentes, encontrar la ubicación del demandado, pero no fue posible su ubicación, como consta en las certificaciones que se allegan.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se ordene el emplazamiento de **CRISTIAN OCAMPO** en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

ANEXOS

- Certificado No. 980253883478 de fecha Enero 19 de 2021 y cotejado.
- Certificado No. 700049287930 de fecha Marzo 03 de 2021 y cotejado.
- Certificado No. 700061973119 de fecha Mayo 10 de 2021 y cotejado.
- Certificado No. 980253899228 de fecha Enero 18 de 2022 y cotejado.

Del Señor Juez,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

C.C. No. 1.026.292.154 de Bogotá

T.P. No. 315.046 del C. S. de la J.

Elabora: MDaza



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
911.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX 37 1 2111-411 LILMIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co /



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

DESTINATARIO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1/2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05581000		OFICINA ORIGEN OFICINA JAME (BOG_OFICINA JAME-BOGOTÁ S.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edif. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313410			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)				RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL			
ARTÍCULO N° Citation Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.				NUM. OBLIGACIÓN:					
DESTINATARIO CHRISTIAN OCAMPO				DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 18 LT 38 URBANIZACIÓN VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR t	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe		
ANEXO		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			NOMBRE Y C.C.				
					FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO				

IMPRESO POR SOUTHAZAM-CIN



Número del Certificado: 980253883478
el cuál puede rastrear en: <https://notificadoroelectronico.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

JUZGADO:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2020-00198	NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		
ENVIADO POR:	PAULA ANDREA ZAMBRANO		
CITADO / DESTINATARIO:	CRISTIAN OCAMPO		
DEMANDADO:	CRISTIAN OCAMPO		
DIRECCIÓN:	CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA	CIUDAD:	PUERTO TRIUNFO

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	21 DE DICIEMBRE DE 2020	SE CERTIFICÓ:	NO
RECIBIDO POR:			
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	SE REALIZARON VISITAS LOS DIAS 16-12-2020, 18-12-2020 Y 21-12-2020 Y NO SE ENCONTRO QUIEN RECIBIERA LA CORRESPONDENCIA O SUMINISTRARA INFORMACION		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021

CORDIALMENTE,

Jaime Camacho Londoño
Director de Notificaciones
POSTACOL S.A.S.



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN I:2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05591000		OFICINA ORIGEN OFICINA JAIME (BOG_OFICINA JAIME-BOGOTA D.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edf. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313419			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)		RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL					
ARTÍCULO N°: Citation Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACIÓN:							
DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO		DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL					
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
ANEXO				Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancia de contrabando					
				NOMBRE Y C.C.					
				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN		TELÉFONO			
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN							



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

DESTINATARIO

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN I:2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05591000		OFICINA ORIGEN OFICINA JAIME (BOG_OFICINA JAIME-BOGOTA D.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edf. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313419			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)		RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL					
ARTÍCULO N°: Citation Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACIÓN:							
DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO		DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL					
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
ANEXO				Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancia de contrabando					
				NOMBRE Y C.C.					
				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN		TELÉFONO			
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN							



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

REMITENTE

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN I:2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05591000		OFICINA ORIGEN OFICINA JAIME (BOG_OFICINA JAIME-BOGOTA D.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edf. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313419			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)		RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL					
ARTÍCULO N°: Citation Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACIÓN:							
DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO		DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL					
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN							

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
CALLE 14 #11-36 PISO 1
jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Artículo 291 C. G. del P.

Señor
CRISTIAN OCAMPO
CALLE 16 #16-16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA
Puerto Triunfo, Antioquia

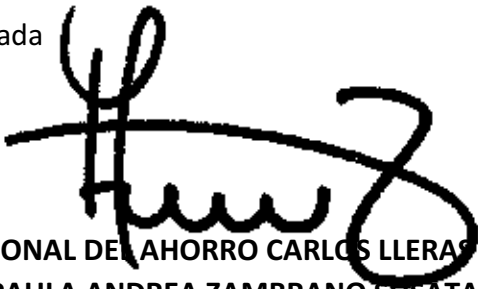
Fecha: 07/12/2020

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, puede comunicarse con el Juzgado para su notificación a través del correo electrónico jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Parte Interesada



FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Apoderada: **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**
Teléfonos +57 (1)2835892  3223313419
Email: Verpyconsultoressas@gmail.com
Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.
Casa de cobranza FNA: **GESTICOBANZAS SAS**



Lic.min.com. 1953

COTEJADO

Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 10 de Diciembre de 2020
Número del envío: 980253883478
Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requerimientos de la Ley 1564 de 2012



Número del Certificado: 980253899228
el cuál puede rastrear en:
<https://notificadoroelectronico.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizada por el Min TIC, recibió y cotejó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

JUZGADO:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	PUERTO TRIUNFO
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2020-00198	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		
ENVIADO POR:	PAULA ANDREA ZAMBRANO		
CITADO / DESTINATARIO:	CRISTIAN OCAMPO		
DEMANDADO:	CRISTIAN OCAMPO		
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 # 27-15 BARRIO GALAN	CIUDAD:	PUERTO BOYACA

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	22 DE DICIEMBRE DE 2021	SE CERTIFICÓ:	NO
RECIBIDO POR:			
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	SE REALIZARON VISITAS LOS DIAS 15-12-2021 18-12-2021 Y 22-12-2021 Y NO SE ENCONTRÓ QUIEN RECIBIERA LA CORRESPONDENCIA NI SUMINISTRARA INFORMACIÓN		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022

CORDIALMENTE,

Jaime Camacho Londoño
Director de Notificaciones
POSTACOL S.A.S.

Lic.min.com. 1953 NIT 811.047.028-0 Reg. Postal 0195
Dir: Calle 58a 17 37 Tel. 57 1 2111-411 BOGOTÁ - COLOMBIA.

1328



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17-37
BOGOTÁ FAX: 57 1 2111-4111 C.E.MIN
COMUNICACIONES 1853 www.postacol.com.co /



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2021-12-13 15:17:27		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ CP:18572000		-FACTURACIÓN- OFICINA ORIGEN OFICINA			
REMITENTE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN Carrera 7 # 17-91 oficina 630 edif. Colseguros Bogotá CC		TELÉFONO 3202513410			
EMVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO I)		RADICADO 2020-00198		PROCESO Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real					
ARTÍCULO N° Citación Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		DESTINATARIO CRISTIAN OCAÑO		DIRECCIÓN CARRERA 4 # 27-15 BAÑERO GALAN		NÚM. OBLIGACIÓN CÓDIGO POSTAL			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 20000	COSTO MANEJO 25000	OTROS	VALOR TOTAL 25000
DICE CONTENEDOR MUESTRA AREXO		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe		
NOMBRE Y C.C.					FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA LITR TELEFONO				

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
CALLE 14 #11-36 PISO 1
jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Artículo 291 C. G. del P.

Señor
CRISTIAN OCAMPO
CARRERA 4 # 27-15 BARRIO GALAN
PUERTO BOYACA, BOYACA

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 y 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Si se comunica o solicitar cita a este Despacho Judicial de manera inmediata o dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, los canales digitales y de comunicación del Juzgado son:

Correo institucional: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación memoriales: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 8352067

Consulta del Proceso: [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-triunfo)

Parte Interesada

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
Apoderada Demandante
Teléfono(s): 6012835892 - 3162700457
Email: contacto@esteticobranzas@verpyconsultores.com

Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
BOGOTÁ/CUND/COLO



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700061973119	Fecha y Hora del Envío 9/28/2021 11:15:34 AM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUND/COLO	Ciudad de Destino PUERTO BOYACÁ/BOYAC/COLO
Contenido NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291 DEL C.G.P	
Observaciones NOTIFICACIÓN COTEJADA CON COPIA ORIGINAL + SELLO PUNTO 4024	
Centro Servicio Origen 4024 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COLO/CRA 8 # 17-55	

REMITENTE

Nombre PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA	Identificación 2835892
Dirección CARRERA 7 # 17 - 01 OF 630 ED COLSEGUROS CARRERA7	Teléfono 3192700457

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CRISTIAN OCAMPO	Identificación
Dirección CARRERA 4 NO 27-15 BARRIO GALAN	Teléfono 0

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
10/5/2021	0	NINGUNO	POR MOTIVO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	OTROS / RESIDENTE AUSENTE (144)
Fecha de Devolución	10/5/2021
Fecha de Devolución al Remitente	10/5/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE OTROS / RESIDENTE AUSENTE (144).

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ragnar Andrey Vasquez Bustos	
Cargo SUPERNUMERARIO	Fecha de Certificación 10/5/2021 7:43:17 PM
Guía Certificación 3000208992796	Código PIN de Certificación 11afa554-9aa4-4e2e-a7fd-8719ab63180b

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

1328



Registro Compañía, Grandes Contribuyentes No. 011.481.111 de diciembre 24 de 2018. Patrocinador de IVA y Autorización de Venta No. 007274 de 17 de mayo de 2012. Resolución Facturación DIAN Sistema POC: M7NAB5137759 11/11/2020 Precl. 402 + dentro 1200 hasta 100000 con 18 meses de vigencia. Cuentas M7NAB5137759 001189
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700061973119 Fecha y Hora de Admisión: 28/09/2021 11:15
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones Tiempo estimado de entrega: 29/09/2021 18:00

DESTINO Cod. postal:		FORMA DE PAGO	
PUERTO BOYACA\BOYA\COL		DOCUMENTO	CARGA
DESTINATARIO CC CRISTIAN OCAMPO CARRERA 4 NO 27-15 BARRIO GALAN		REMITENTE CC 2835892 PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA CARRERA 7 # 17 - 01 OF 630 ED COLSEGUROS CARRE	
0		3162700457 BOGOTA\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700061973119			
DESPACHOS Casilleros → BOG 111 Puertas → 8-D			
DATOS DEL ENVÍO Empaques: PAQUETE PEQUEÑO Tipo Servicio: Notificaciones Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Botas: Peso x Vol. Peso en Kilos: Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL ART 291		LIQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 10.700,00 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00 Valor total: \$ 11.000,00 Forma de pago: CONTADO	
		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	



PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 28/09/2021 11:15
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700061973119 Tiempo estimado de entrega: 29/09/2021 18:00
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal:		FORMA DE PAGO	
PUERTO BOYACA\BOYA\COL		DOCUMENTO	CARGA
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700061973119		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA CC 2835892 / Tel: 3162700457 BOGOTA\CUND\COL		Como remitente Conozca el contenido guía, refiérase en: www.interrapidisimo.com, autumice tratamiento de datos personales	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00		Valor Flete: \$ 10.700,00	
Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL ART 291		Valor sobre flete: \$ 300,00	
		Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00	
		Forma de pago: CONTADO	
		Valor total: \$ 11.000,00	
PARA: CRISTIAN OCAMPO CARRERA 4 NO 27-15 BARRIO GALAN			
RECIBIDO POR:			
GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:			
1-Entrega Entera 2-Entrega Entera 3-Rechazado 4-Rechazado 5-Rechazado			
2-Desconocido 3-Desconocido 4-No Reclamo 5-No Reclamo 6-No Reclamo			
No. Gestión			
Fecha Ser Intento de Entrega			
No. Gestión			
Fecha Sin Intento de Entrega			
Observaciones: NOTIFICACION COTEJADA CON COPIA ORIGINAL - SELLO Y MENSAJERO			

INTER RAPIDISIMO

Paso 2: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA ÚLTIMA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

CALLE 14 #11-36 PISO 1

jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Artículo 291 C. G. del P.

Señor

Fecha: 27/09/2021

CRISTIAN OCAMPO

CARRERA 4 # 27-15 BARRIO GALAN

PUERTO BOYACA, BOYACA.

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Sírvase comunicarse o solicitar cita a este Despacho Judicial de manera inmediata o dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, los canales digitales y de comunicación del Juzgado son:

Correo institucional: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación memoriales: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 8352067

Consulta del Proceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-triunfo>

Parte Interesada



PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

Apoderada Demandante

Teléfono(s): 601-2835892 - 3162700457

Email: contacto@verpyconsultores.com

Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
BOGOTACUNDICOL

X



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700049287930	Fecha y Hora del Envío 02/02/2021 15:22:00
Ciudad de Origen BOGOTACUNDICOL	Ciudad de Destino PUERTO TRIUNFOANTICOL
Contenido NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291 DEL C.G.P.	
Observaciones COPIA COTEJADA CON ORIGINAL - ENVIÓ CERTIFICADO	
Centro Servicio Origen 4021 - PTO/BOGOTACUNDICOL/CRA 8 # 17-55	

REMITENTE

Nombre PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA	Identificación 2835892
Dirección KR 7 # 17 - 01 OF 830 ED COLSEGUROS	Teléfono 3162700457

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CRISTIAN OCAMPO	Identificación
Dirección CL 16 # 16 - 16 LT 38 URBANIZACIÓN VILLAMARIA	Teléfono 0

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
12/02/2021	0	NINGUNO	NOTIFICACIONES JUDICIALES NO SE LLEVA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO
Fecha de Devolución	04/02/2021
Fecha de Devolución al Remitente	12/02/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Juan Gabriel Trejos Cadavid	Fecha de Certificación 03/03/2021 4:17:16
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación a39c88e2-975b-4ca7-bd03-549d39403c6b
Guía Certificación 3000208210853	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

1328 OK



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 80255 Diciembre 14 de 2016, Retención de IVA y Retención de Renta Res. 007004 del 12 de Septiembre de 2012 - Resolución Facturación DANE Sistema PQE: NIT6400737270 TUTU2020 Ref: 4024 desde 1001 hasta 100000 con 16 meses de vigencia. Lacerda 559710 (2018)
Fecha y Hora de Admisión: 02/02/2021 15:22
Tiempo estimado de entrega: 04/02/2021 18:00
No. 700049287930

INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700049287930
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:

PUERTO TRIUNFO\ANT\COL

DOCUMENTO CARSA

DESTINATARIO CC

CRISTIAN OCAMPO
CL 16 # 16 - 16 LT 38 URBANIZACION VILLAMARIA

REMITENTE CC 2835892

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
KR 7 # 17 - 01 OF 630 ED COLSEGUROS

3162700457
BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700049287930



700049287930

DESPLAZOS

Casilleros
Puertas

BOG 138-A
3-C

MDE 146
32-H

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: PAQUETE PEQUEÑO

Tipo Servicio: Notificaciones

Vlr Comercial: \$ 12.500,00

Piezas: 1 No. lista:

Peso x Vol: Peso en Kilos: 1

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL Forma de pago: CONTADO

Observaciones: COPIA COTEADA CON ORIGINAL - ENVÍO CERTIFICADO

LIQUIDACIÓN

Valor Flete: \$ 12.250,00

Valor sobre flete:

Valor otros conceptos:

Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00

Valor total: \$ 12.500,00

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.

NIT: 800251569-7

No. 700049287930

Fecha y Hora de Admisión: 02/02/2021 15:22

Tiempo estimado de entrega: 04/02/2021 18:00

Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

DESTINO Cod. postal:

PUERTO TRIUNFO\ANT\COL

DOCUMENTO CARSA

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700049287930



700049287930

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

Remite:

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

CC 2835892 / Tel: 3162700457

BOGOTA\CUND\COL

Como remitente Conozco el contrato,

guía, remesa en:

www.interrapidissimo.com, autorizo:

tratamiento de datos personales.

X

FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: Vlr Comercial: \$ 12.500,00

Valor Flete: \$ 12.250,00

Valor sobre flete: \$ 250,00

Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00

Forma de pago:

CONTADO

Valor total:

\$ 12.500,00

PARA: CRISTIAN OCAMPO

CL 16 # 16 - 16 LT 38 URBANIZACION VILLAMARIA

0/ CC

RECIBIDO POR:

X

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa

2-Desconocido

3-Dirección errada

4-No Reclamo

5-Refusado

6-No Reside

No. Gestión

Fecha 1er Intento de Entrega:

DÍA

MES

AÑO

HORA

No. Gestión

Fecha 2da Intento de Entrega:

DÍA

MES

AÑO

HORA

Observaciones: COPIA COTEADA CON ORIGINAL - ENVÍO CERTIFICADO

Mensajero:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
CALLE 14 #11-36 PISO 1
jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Artículo 291 C. G. del P.

Señor

Fecha: 01/02/2021

CRISTIAN OCAMPO

CALLE 16 #16-16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA
Puerto Triunfo, Antioquia

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 y 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, los canales digitales y de comunicación del Juzgado son:

Correo institucional: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación memoriales: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 8352067

Consulta del Proceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-triunfo>

Parte Interesada



FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

Apoderada: PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

Teléfonos +57 (1)2835892 3162700457

Email: Verpyconsultoressas@gmail.com

Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.

Casa de cobranza FNA: GESTICOBANZAS SAS





Carrera 7 No. 17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7
Bogotá D.C., Colombia - Código Postal 110321



(+57) 1-2835892
(+57) 3162700457 - 3245545805



<https://www.verpyconsultores.com/>



contacto@verpyconsultores.com



Consecutivo Verpy: 1328-011-2022-03691

Página 1 de 2

Doctor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

CALLE 14 #11-36 PISO 1

E. S. D.

REF: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. **2020-00198**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, de las condiciones conocidas en el presente asunto, actuando en mi calidad de apoderada de entidad demandante, debidamente reconocida en el proceso, para su conocimiento y fines pertinentes, el pasado Diciembre 21 de 2020, dando cumplimiento a las formalidades legales emanadas del artículo 291 del C.G.P., **NO** fue posible practicar la citación respectiva a la parte demandada, siendo que se intentó por todos los medios posibles existentes, encontrar la ubicación del demandado, pero no fue posible su ubicación, como consta en las certificaciones que se allegan.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se ordene el emplazamiento de **CRISTIAN OCAMPO** en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

ANEXOS

- Certificado No. 980253883478 de fecha Enero 19 de 2021 y cotejado.
- Certificado No. 700049287930 de fecha Marzo 03 de 2021 y cotejado.
- Certificado No. 700061973119 de fecha Mayo 10 de 2021 y cotejado.
- Certificado No. 980253899228 de fecha Enero 18 de 2022 y cotejado.

Del Señor Juez,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

C.C. No. 1.026.292.154 de Bogotá

T.P. No. 315.046 del C. S. de la J.

Elabora: MDaza



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
911.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX: 37 1 2111-411 LILMIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co /



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

DESTINATARIO

-FACTURACIÓN-

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05581000		OFICINA ORIGEN OFICINA JAME (BOG_OFICINA JAME-BOGOTÁ S.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edif. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313410			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)				RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL			
ARTÍCULO N° Citation Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.				NUM. OBLIGACIÓN:					
DESTINATARIO CHRISTIAN OCAMPO				DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 18 LT 38 URBANIZACIÓN VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR t	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe		
ANEXO		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			NOMBRE Y C.C.		DECLARO que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando		
FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN					TELÉFONO				



Número del Certificado: 980253883478
el cuál puede rastrear en: <https://notificadoroelectronico.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizada por el Min TIC, recibió y cotejó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

JUZGADO:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2020-00198	NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		
ENVIADO POR:	PAULA ANDREA ZAMBRANO		
CITADO / DESTINATARIO:	CRISTIAN OCAMPO		
DEMANDADO:	CRISTIAN OCAMPO		
DIRECCIÓN:	CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA	CIUDAD:	PUERTO TRIUNFO

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	21 DE DICIEMBRE DE 2020	SE CERTIFICÓ:	NO
RECIBIDO POR:			
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	SE REALIZARON VISITAS LOS DIAS 16-12-2020, 18-12-2020 Y 21-12-2020 Y NO SE ENCONTRO QUIEN RECIBIERA LA CORRESPONDENCIA O SUMINISTRARA INFORMACION		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021

CORDIALMENTE,

Jaime Camacho Londoño
Director de Notificaciones
POSTACOL S.A.S.



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN I:2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05591000		OFICINA ORIGEN OFICINAJAIME (BOG_OFICINA JAIME-BOGOTA D.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edf. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313419			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)		RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL					
ARTÍCULO N°: Citation Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACIÓN:							
DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO		DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL					
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
ANEXO				Declaro que el contenido de este envio no son objetos de prohibido transporte o mercancia de contrabando					
				NOMBRE Y C.C.					
				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN		TELÉFONO			
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN							



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

DESTINATARIO

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN I:2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05591000		OFICINA ORIGEN OFICINAJAIME (BOG_OFICINA JAIME-BOGOTA D.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edf. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313419			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)		RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL					
ARTÍCULO N°: Citation Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACIÓN:							
DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO		DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL					
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
ANEXO				Declaro que el contenido de este envio no son objetos de prohibido transporte o mercancia de contrabando					
				NOMBRE Y C.C.					
				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN		TELÉFONO			
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN							



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

REMITENTE

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN I:2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05591000		OFICINA ORIGEN OFICINAJAIME (BOG_OFICINA JAIME-BOGOTA D.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edf. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313419			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)		RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL					
ARTÍCULO N°: Citation Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACIÓN:							
DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO		DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL					
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN							

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
CALLE 14 #11-36 PISO 1
jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Artículo 291 C. G. del P.

Señor
CRISTIAN OCAMPO
CALLE 16 #16-16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA
Puerto Triunfo, Antioquia

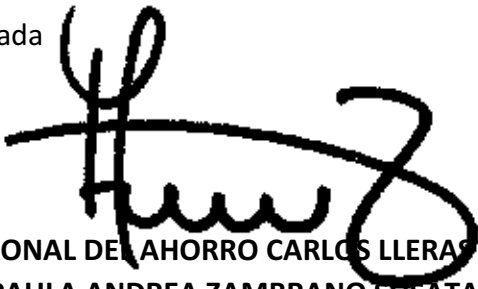
Fecha: 07/12/2020

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, puede comunicarse con el Juzgado para su notificación a través del correo electrónico jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Parte Interesada



FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Apoderada: **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**
Teléfonos +57 (1)2835892  3223313419
Email: Verpyconsultoressas@gmail.com
Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.
Casa de cobranza FNA: **GESTICOBANZAS SAS**



Lic.min.com. 1953

COTEJADO

Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 10 de Diciembre de 2020
Número del envío: 980253883478
Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requerimientos de la Ley 1564 de 2012



Número del Certificado: 980253899228
el cuál puede rastrear en:
<https://notificadoroelectronico.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizada por el Min TIC, recibió y cotejó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

JUZGADO:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	PUERTO TRIUNFO
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2020-00198	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		
ENVIADO POR:	PAULA ANDREA ZAMBRANO		
CITADO / DESTINATARIO:	CRISTIAN OCAMPO		
DEMANDADO:	CRISTIAN OCAMPO		
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 # 27-15 BARRIO GALAN	CIUDAD:	PUERTO BOYACA

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	22 DE DICIEMBRE DE 2021	SE CERTIFICÓ:	NO
RECIBIDO POR:			
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	SE REALIZARON VISITAS LOS DIAS 15-12-2021 18-12-2021 Y 22-12-2021 Y NO SE ENCONTRÓ QUIEN RECIBIERA LA CORRESPONDENCIA NI SUMINISTRARA INFORMACIÓN		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022

CORDIALMENTE,

Jaime Camacho Londoño
Director de Notificaciones
POSTACOL S.A.S.

Lic.min.com. 1953 NIT 811.047.028-0 Reg. Postal 0195
Dir: Calle 58a 17 37 Tel. 57 1 2111-411 BOGOTÁ - COLOMBIA.

1328



ACKNOWLEDGMENTS

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN		PAÍS DESTINO		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD		OFICINA ORIGEN								
2021-12-13 12:17:27		Colombia		PUERTO BOYACA - BOYACA CP1002000		OFICINA ORIGINALE								
REMITENTE		MIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO								
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO				carrera 7 # 17-01 oficina 630 edif. Colseguros Bogotá DC		3203313410								
ENVIADO POR				RADICADO		PROCESO								
PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)				2025-00199		Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real								
ARTICULO N°:		Clasificación Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.												
DESTINATARIO				DIRECCIÓN		NUM. OBLIGACIÓN								
CRISTIAN OCAÑO				CARRERA 4 # 23-15 BARRIO GALAN		CÓDIGO POSTAL								
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES		PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL				
MLJ	1	GRS	C	A	A	1	10000	20000		25000				
DICE CONTENEDOR		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD					FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE					
MUESTRA							D		M	A	Rechazado		No Recibido	No Existe
ANEXO														
NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN						FECHA Y HORA DE ENTREGA								
						D M A HORA LITR TELÉFONO								

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
CALLE 14 #11-36 PISO 1
jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Artículo 291 C. G. del P.

Señor
CRISTIAN OCAMPO
CARRERA 4 # 27-15 BARRIO GALAN
PUERTO BOYACA, BOYACA

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 y 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Si se comunica o solicitar cita a este Despacho Judicial de manera inmediata o dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, los canales digitales y de comunicación del Juzgado son:

Correo institucional: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación memoriales: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 8352067

Consulta del Proceso: [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-triunfo)

Parte Interesada

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
Apoderada Demandante
Teléfono(s): 6012835892 - 3162700457

Email: contacto@esteticobranzas@verpyconsultores.com

Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
BOGOTÁ/CUND/COLO



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700061973119	Fecha y Hora del Envío 9/28/2021 11:15:34 AM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUND/COLO	Ciudad de Destino PUERTO BOYACÁ/BOYAC/COLO
Contenido NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291 DEL C.G.P	
Observaciones NOTIFICACIÓN COTEJADA CON COPIA ORIGINAL + SELLO PUNTO 4024	
Centro Servicio Origen 4024 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COLO/CRA 8 # 17-55	

REMITENTE

Nombre PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA	Identificación 2835892
Dirección CARRERA 7 # 17 - 01 OF 630 ED COLSEGUROS CARRERA7	Teléfono 3192700457

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CRISTIAN OCAMPO	Identificación
Dirección CARRERA 4 NO 27-15 BARRIO GALAN	Teléfono 0

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
10/5/2021	0	NINGUNO	POR MOTIVO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	OTROS / RESIDENTE AUSENTE (144)
Fecha de Devolución	10/5/2021
Fecha de Devolución al Remitente	10/5/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE OTROS / RESIDENTE AUSENTE (144).

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ragnar Andrey Vasquez Bustos	
Cargo SUPERNUMERARIO	Fecha de Certificación 10/5/2021 7:43:17 PM
Guía Certificación 3000208992796	Código PIN de Certificación 11afa554-9aa4-4e2e-a7fd-8719ab63180b

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

1328



Registro Compañía, Grandes Contribuyentes No. 011.481.111 de diciembre 24 de 2018. Patrocinador de IVA y Acreditado de Venta No. 007024 de 17 de mayo 2012. Resolución Facturación DIAN Sistema POC: M7NAB5137750 11/11/2020 Precl. 402 de 2010 hasta 100000 con 18 meses de vigencia. Cuenta MIVIC 001189
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700061973119 Fecha y Hora de Admisión: 28/09/2021 11:15
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones Tiempo estimado de entrega: 29/09/2021 18:00

DESTINO Cod. postal:		FORMA DE PAGO	
PUERTO BOYACA\BOYA\COL		DOCUMENTO	CARGA
DESTINATARIO CC CRISTIAN OCAMPO CARRERA 4 NO 27-15 BARRIO GALAN		REMITENTE CC 2835892 PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA CARRERA 7 # 17 - 01 OF 630 ED COLSEGUROS CARRE	
0		3162700457 BOGOTA\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700061973119			
DESPACHOS Casilleros → BOG 111 Puertas → 8-D			
DATOS DEL ENVÍO Empaques: PAQUETE PEQUEÑO Tipo Servicio: Notificaciones Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Botas Peso x Vol. Peso en Kilos: 1 Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL ART 291		LIQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 10.700,00 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00 Valor total: \$ 11.000,00 Forma de pago: CONTADO	
		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	



PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 28/09/2021 11:15
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700061973119 Tiempo estimado de entrega: 29/09/2021 18:00
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal:		FORMA DE PAGO	
PUERTO BOYACA\BOYA\COL		DOCUMENTO	CARGA
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700061973119		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA CC 2835892 / Tel: 3162700457 BOGOTA\CUND\COL		Como residente Consente el contenido guía, retiene en: www.interrapidisimo.com, autoriza: tratamiento de datos personales X FIRMA	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00		Valor Flete: \$ 10.700,00	Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00
Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL ART 291		Valor sobre flete: \$ 300,00	Forma de pago: CONTADO
		Valor otros conceptos: \$ 0,00	Valor total: \$ 11.000,00
PARA: CRISTIAN OCAMPO CARRERA 4 NO 27-15 BARRIO GALAN 0/			
RECIBIDO POR:		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:	
CC		1-Entrega Entera 3-Devolución entera 5-Rechazado 6-otras	
X		2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Resuelt	
		No. Gestión Fecha Set Intento de Entrega	
		28/9 2021 11:15	
		No. Gestión Fecha 2do Intento de Entrega	
		28/9 2021 11:15	

INTER RAPIDISIMO

Paso 2: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA ÚLTIMA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

CALLE 14 #11-36 PISO 1

jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Artículo 291 C. G. del P.

Señor

Fecha: 27/09/2021

CRISTIAN OCAMPO

CARRERA 4 # 27-15 BARRIO GALAN

PUERTO BOYACA, BOYACA.

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Sírvase comunicarse o solicitar cita a este Despacho Judicial de manera inmediata o dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, los canales digitales y de comunicación del Juzgado son:

Correo institucional: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación memoriales: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 8352067

Consulta del Proceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-triunfo>

Parte Interesada



PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

Apoderada Demandante

Teléfono(s): 601-2835892 - 3162700457

Email: contacto@verpyconsultores.com

Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
BOGOTACUNDICOL

X



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700049287930	Fecha y Hora del Envío 02/02/2021 15:22:00
Ciudad de Origen BOGOTACUNDICOL	Ciudad de Destino PUERTO TRIUNFOANTICOL
Contenido NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291 DEL C.G.P.	
Observaciones COPIA COTEJADA CON ORIGINAL - ENVIÓ CERTIFICADO	
Centro Servicio Origen 4021 - PTO/BOGOTACUNDICOL/CRA 8 # 17-55	

REMITENTE

Nombre PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA	Identificación 2835892
Dirección KR 7 # 17 - 01 OF 830 ED COLSEGUROS	Teléfono 3162700457

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CRISTIAN OCAMPO	Identificación
Dirección CL 16 # 16 - 16 LT 38 URBANIZACIÓN VILLAMARIA	Teléfono 0

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
12/02/2021	0	NINGUNO	NOTIFICACIONES JUDICIALES NO SE LLEVA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO
Fecha de Devolución	04/02/2021
Fecha de Devolución al Remitente	12/02/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Juan Gabriel Trejos Cadavid	Fecha de Certificación 03/03/2021 4:17:16
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación a39c88e2-975b-4ca7-bd03-549d39403c6b
Guía Certificación 3000208210853	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envío> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com-servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

1328 OK



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 80255 Diciembre 14 de 2016, Retención de IVA y Retención de Renta Res. 007004 del 12 de Septiembre de 2012 - Resolución Facturación DANE Sistema PQE: NIT6400737270 TUTU2020 Ref: 4024 desde 1001 hasta 100000 con 16 meses de vigencia. Licencia 55571C 021889
Fecha y Hora de Admisión: 02/02/2021 15:22
Tiempo estimado de entrega: 04/02/2021 18:00
No. 700049287930
NIT: 800251569-7
Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:

PUERTO TRIUNFO\ANT\COL

DOCUMENTO CARGA

DESTINATARIO CC

CRISTIAN OCAMPO
CL 16 # 16 - 16 LT 38 URBANIZACION VILLAMARIA

REMITENTE CC 2835892

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
KR 7 # 17 - 01 OF 630 ED COLSEGUROS

3162700457
BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700049287930



700049287930

DESPLAZOS

Casilleros → BOG 138-A MDE 146
Puertas → 3-C 32-H

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: PAQUETE PEQUEÑO
Tipo Servicio: Notificaciones
Vir Comercial: \$ 12.500,00
Piezas: 1 No. lista:
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL Forma de pago: CONTADO
Observaciones: COPIA COTEADA CON ORIGINAL - ENVÍO CERTIFICADO

LIQUIDACIÓN

Valor Flete: \$ 12.250,00
Valor sobre flete:
Valor otros conceptos:
Vir Imp. otros concep: \$ 0,00
Valor total: \$ 12.500,00

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7 No. 700049287930

Fecha y Hora de Admisión: 02/02/2021 15:22

Tiempo estimado de entrega: 04/02/2021 18:00

Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

DESTINO Cod. postal:

PUERTO TRIUNFO\ANT\COL

DOCUMENTO CARGA

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700049287930



700049287930

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

Remite:

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
CC 2835892 / Tel: 3162700457
BOGOTA\CUND\COL

Como remitente conozco el contrato,
guía, remesa en:
www.interrapidisimo.com, autorizo
tratamiento de datos personales.

X
FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: Vir Comercial: \$ 12.500,00

Valor Flete: \$ 12.250,00

Valor sobre flete: \$ 250,00

Valor otros conceptos: \$ 0,00

Vir Imp. otros concep: \$ 0,00

Forma de pago:

CONTADO

Valor total:

\$ 12.500,00

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL ART 291

PARA: CRISTIAN OCAMPO

CL 16 # 16 - 16 LT 38 URBANIZACION VILLAMARIA

0/ CC

RECIBIDO POR:

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Refusado 6-otros
2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:

No. Gestión Fecha 2da Intento de Entrega:

Observaciones: COPIA COTEADA CON ORIGINAL - ENVÍO CERTIFICADO Mensajero:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
CALLE 14 #11-36 PISO 1
jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Artículo 291 C. G. del P.

Señor

Fecha: 01/02/2021

CRISTIAN OCAMPO

CALLE 16 #16-16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA
Puerto Triunfo, Antioquia

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 y 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, los canales digitales y de comunicación del Juzgado son:

Correo institucional: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación memoriales: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 8352067

Consulta del Proceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-triunfo>

Parte Interesada



FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

Apoderada: PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

Teléfonos +57 (1)2835892 3162700457

Email: Verpyconsultoressas@gmail.com

Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.

Casa de cobranza FNA: GESTICOBANZAS SAS





Verpy Consultores SAS <verpyconsultoressas@gmail.com>

**(1328) PROCESO EJECUTIVO2020-00198 DE:FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO CONTRA: CRISTIAN OCAMPO**

1 mensaje

Verpy Consultores SAS <verpyconsultoressas@gmail.com>
Para: jprMunicipalpriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de marzo de 2022, 10:24

Señor**JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO**PROCESO EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL **No. 2020-00198**Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

Cordial saludo,

Por el presente adjunto memorial para su trámite respectivo en el presente asunto, siendo que se solicita emplazamiento ya que no se logró encontrar al demandado por los medios necesarios para el mismo

Atentamente,



PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
Apoderada Fondo Nacional del Ahorro

Calle 19 #7-48 Oficina 2101
Edificio Covinoc
Bogotá D.C., Colombia

Líneas de Atención:
+57 6014308335
+57 3223313419

*** Confirmar recibido.**

2022-03-09 SOLICITUD EMPLAZAMIENTO 2020-00198 (1328-202203691).pdf
5514K



Calle 19 No. 7-48 Oficina 2101 Edificio Covinoc
Bogotá D.C., Colombia - Código Postal 110311

(+57) 3162700457

<https://www.verpyconsultores.com/>

contactogesticobranzas@verpyconsultores.com



Consecutivo Verpy: 1328-011-2022-15587

Página 1 de 1

Doctor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

CALLE 14 #11-36 PISO 1

E. S. D.

REF: SOLICITUD ORDENAR COMISION DILIGENCIA DE SECUESTRO

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. **2020-00198**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, de las condiciones conocidas en el presente asunto, actuando en calidad de apoderada de la actora, debidamente reconocida en el proceso, a usted respetuosamente solicito se ordene la comisión a la entidad competente en este municipio, a efectos de practicar la diligencia de secuestro del inmueble embargado en el presente asunto y de manera consecuente se elabore el respectivo despacho comisorio.

Del Señor Juez,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

C.C. No. 1.026.292.154 de Bogotá D.C.

T.P. No. 315.046 del C. S. de la J.

Elabora: JSandoval

**(1328)REITERO SOLI DE EMPLAZAMIENTO - SOLI COMISIÓN - PROCESO EJECUTIVO
HIPOTECARIO 2020-00198 DE:FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS
RESTREPO CONTRA: CRISTIAN OCAMPO**

Verpy Consultores SAS <verpyconsultoressas@gmail.com>

Vie 30/09/2022 9:46 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Triunfo
<jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

PROCESO EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL **No. 2020-00198**

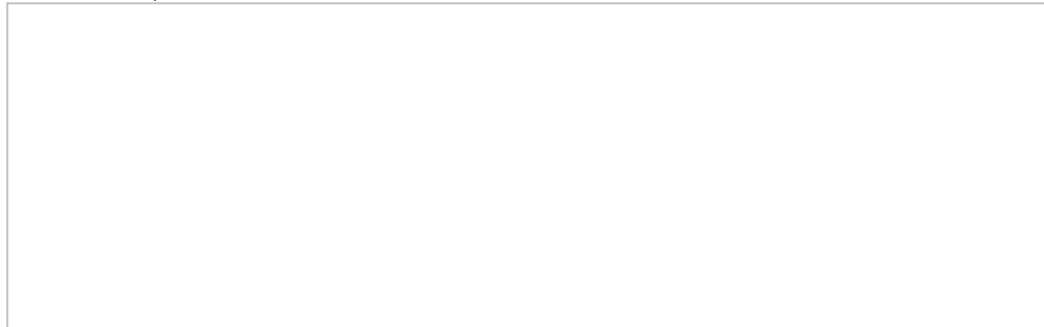
Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

Cordial saludo,

Por el presente adjunto memorial para su trámite respectivo en el presente asunto.

Atentamente,



*** Confirmar recibido.**

Consecutivo Verpy: 2022-22715 /JGarcia



Carrera 7 No. 17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7
Bogotá D.C., Colombia - Código Postal 110321



(+57) 1-2835892
(+57) 3162700457 - 3245545805



<https://www.verpyconsultores.com/>



contacto@verpyconsultores.com



Consecutivo Verpy: 1328-011-2022-03691

Página 1 de 2

Doctor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

CALLE 14 #11-36 PISO 1

E. S. D.

REF: SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. **2020-00198**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, de las condiciones conocidas en el presente asunto, actuando en mi calidad de apoderada de entidad demandante, debidamente reconocida en el proceso, para su conocimiento y fines pertinentes, el pasado Diciembre 21 de 2020, dando cumplimiento a las formalidades legales emanadas del artículo 291 del C.G.P., **NO** fue posible practicar la citación respectiva a la parte demandada, siendo que se intentó por todos los medios posibles existentes, encontrar la ubicación del demandado, pero no fue posible su ubicación, como consta en las certificaciones que se allegan.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se ordene el emplazamiento de **CRISTIAN OCAMPO** en los términos del artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

ANEXOS

- Certificado No. 980253883478 de fecha Enero 19 de 2021 y cotejado.
- Certificado No. 700049287930 de fecha Marzo 03 de 2021 y cotejado.
- Certificado No. 700061973119 de fecha Mayo 10 de 2021 y cotejado.
- Certificado No. 980253899228 de fecha Enero 18 de 2022 y cotejado.

Del Señor Juez,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

C.C. No. 1.026.292.154 de Bogotá

T.P. No. 315.046 del C. S. de la J.

Elabora: MDaza



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
911.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX 37 1 2111-411 LILMIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co /



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

DESTINATARIO

-FACTURACIÓN-

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1/2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05581000		OFICINA ORIGEN OFICINA JAME (BOG_OFICINA JAME-BOGOTÁ S.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edif. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313410			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)				RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL			
ARTÍCULO N° Citation Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.				NUM. OBLIGACIÓN:					
DESTINATARIO CHRISTIAN OCAMPO				DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 18 LT 38 URBANIZACIÓN VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe		
ANEXO		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			NOMBRE Y C.C.				
					FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN TELÉFONO				

IMPRESO POR SOUTHAZAM-CHU



Número del Certificado: 980253883478
el cuál puede rastrear en: <https://notificadoroelectronico.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizada por el Min TIC, recibió y cotejó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

JUZGADO:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2020-00198	NATURALEZA DEL PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		
ENVIADO POR:	PAULA ANDREA ZAMBRANO		
CITADO / DESTINATARIO:	CRISTIAN OCAMPO		
DEMANDADO:	CRISTIAN OCAMPO		
DIRECCIÓN:	CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA	CIUDAD:	PUERTO TRIUNFO

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	21 DE DICIEMBRE DE 2020	SE CERTIFICÓ:	NO
RECIBIDO POR:			
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	SE REALIZARON VISITAS LOS DIAS 16-12-2020, 18-12-2020 Y 21-12-2020 Y NO SE ENCONTRO QUIEN RECIBIERA LA CORRESPONDENCIA O SUMINISTRARA INFORMACION		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021

CORDIALMENTE,

Jaime Camacho Londoño
Director de Notificaciones
POSTACOL S.A.S.



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

PRUEBA DE ENTREGA

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN I:2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05591000		OFICINA ORIGEN OFICINAJAIME (BOG_OFICINA JAIME-BOGOTA D.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edf. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313419			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)		RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL					
ARTÍCULO N°: Citation Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACIÓN:							
DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO		DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL					
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
ANEXO				Declaro que el contenido de este envio no son objetos de prohibido transporte o mercancia de contrabando					
				NOMBRE Y C.C.					
				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN		TELÉFONO			
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN							



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

DESTINATARIO

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN I:2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05591000		OFICINA ORIGEN OFICINAJAIME (BOG_OFICINA JAIME-BOGOTA D.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edf. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313419			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)		RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL					
ARTÍCULO N°: Citation Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACIÓN:							
DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO		DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL					
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
ANEXO				Declaro que el contenido de este envio no son objetos de prohibido transporte o mercancia de contrabando					
				NOMBRE Y C.C.					
				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA MIN		TELÉFONO			
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN							



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co/



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

REMITENTE

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN I:2020-12-10 16:49:28		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA CP:05591000		OFICINA ORIGEN OFICINAJAIME (BOG_OFICINA JAIME-BOGOTA D.C.)			
REMITENTE JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17 01 oficina 630 edf. Colseguros Bogotá DC		TELÉFONO 3223313419			
ENVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO)		RADICADO 2020-00198		PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL					
ARTÍCULO N°: Citation Para Diligencia de Notificacion Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACIÓN:							
DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO		DIRECCIÓN CALLE 16 # 16 16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA		CÓDIGO POSTAL					
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 24000	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL 24000
DICE CONTENER MUESTRA		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe			
		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN							

JUZGADO PROMISCO MU­N­I­C­I­P­A­L DE PUERTO TRIUNFO
CALLE 14 #11-36 PISO 1
jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Artículo 291 C. G. del P.

Señor
CRISTIAN OCAMPO
CALLE 16 #16-16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA
Puerto Triunfo, Antioquia

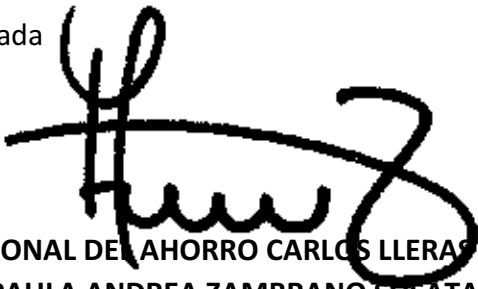
Fecha: 07/12/2020

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, puede comunicarse con el Juzgado para su notificación a través del correo electrónico jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Parte Interesada



FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Apoderada: **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**
Teléfonos +57 (1)2835892  3223313419
Email: Verpyconsultoressas@gmail.com
Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.
Casa de cobranza FNA: **GESTICOBANZAS SAS**



Lic.min.com. 1953

COTEJADO

Este documento es fiel copia del original enviado el
Fecha: 10 de Diciembre de 2020
Número del envío: 980253883478
Este sello de cotejado electrónico cumple con los
requerimientos de la Ley 1564 de 2012



Número del Certificado: 980253899228
el cuál puede rastrear en:
<https://notificadoroelectronico.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizada por el Min TIC, recibió y cotejó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

JUZGADO:	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	PUERTO TRIUNFO
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2020-00198	NATURALEZA DEL PROCESO:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		
ENVIADO POR:	PAULA ANDREA ZAMBRANO		
CITADO / DESTINATARIO:	CRISTIAN OCAMPO		
DEMANDADO:	CRISTIAN OCAMPO		
DIRECCIÓN:	CARRERA 4 # 27-15 BARRIO GALAN	CIUDAD:	PUERTO BOYACA

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	22 DE DICIEMBRE DE 2021	SE CERTIFICÓ:	NO
RECIBIDO POR:			
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	SE REALIZARON VISITAS LOS DIAS 15-12-2021 18-12-2021 Y 22-12-2021 Y NO SE ENCONTRÓ QUIEN RECIBIERA LA CORRESPONDENCIA NI SUMINISTRARA INFORMACIÓN		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.

Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2022

CORDIALMENTE,

Jaime Camacho Londoño
Director de Notificaciones
POSTACOL S.A.S.

Lic.min.com. 1953 NIT 811.047.028-0 Reg. Postal 0195
Dir: Calle 58a 17 37 Tel. 57 1 2111-411 BOGOTÁ - COLOMBIA.

1328



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17-37
BOGOTÁ FAX: 57 1 2111-4111 C.E. MIN
COMUNICACIONES 1853 www.postacol.com.co /



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 2021-12-13 15:17:27		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD PUERTO BOYACA - BOYACA CP:18572000		-FACTURACIÓN- OFICINA ORIGEN OFICINA			
REMITENTE JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN carrera 7 # 17-91 oficina 630 edif. Colseguros Bogota CC		TELÉFONO 3202513410			
EMVIADO POR PAULA ANDREA ZAMBRANO (PAULA ANDREA ZAMBRANO I)		RADICADO 2020-00198		PROCESO Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real					
ARTÍCULO N° Citación Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		DESTINATARIO CRISTIAN OCAÑO		DIRECCIÓN CARRERA 4 # 27-15 BAÑERO GALAN		NÚM. OBLIGACIÓN CÓDIGO POSTAL			
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A	PESO A COBRAR 1	VALOR ASEGURADO 10000	VALOR 20000	COSTO MANEJO 25000	OTROS	VALOR TOTAL 25000
DICE CONTENEDOR MUESTRA AREXO		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Reside No Existe		
NOMBRE Y C.C.					FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A HORA LITR TELEFONO				

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
CALLE 14 #11-36 PISO 1
jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Artículo 291 C. G. del P.

Señor
CRISTIAN OCAMPO
CARRERA 4 # 27-15 BARRIO GALAN
PUERTO BOYACA, BOYACA

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 y 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Si se comunica o solicitar cita a este Despacho Judicial de manera inmediata o dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, los canales digitales y de comunicación del Juzgado son:

Correo institucional: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicación memoriales: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 8352067

Consulta del Proceso: [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-triunfo)

Parte Interesada

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
Apoderada Demandante
Teléfono(s): 6012835892 - 3162700457
Email: contactoesteticoobranzas@verpyconsultores.com

Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
BOGOTÁ/CUND/COLO



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700061973119	Fecha y Hora del Envío 9/28/2021 11:15:34 AM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUND/COLO	Ciudad de Destino PUERTO BOYACÁ/BOYAC/COLO
Contenido NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291 DEL C.G.P	
Observaciones NOTIFICACIÓN COTEJADA CON COPIA ORIGINAL + SELLO PUNTO 4024	
Centro Servicio Origen 4024 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COLO/CRA 8 # 17-55	

REMITENTE

Nombre PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA	Identificación 2835892
Dirección CARRERA 7 # 17 - 01 OF 630 ED COLSEGUROS CARRERA7	Teléfono 3192700457

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CRISTIAN OCAMPO	Identificación
Dirección CARRERA 4 NO 27-15 BARRIO GALAN	Teléfono 0

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
10/5/2021	0	NINGUNO	POR MOTIVO DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	OTROS / RESIDENTE AUSENTE (144)
Fecha de Devolución	10/5/2021
Fecha de Devolución al Remitente	10/5/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE OTROS / RESIDENTE AUSENTE (144).

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ragnar Andrey Vasquez Bustos	Fecha de Certificación 10/5/2021 7:43:17 PM
Cargo SUPERNUMERARIO	Código PIN de Certificación 11afa554-9aa4-4e2e-a7fd-8719ab83180b
Guía Certificación 3000208992796	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

1328



Registro Compañía, Grandes Contribuyentes No. 011.481.111 de diciembre 24 de 2018. Patrocinador de IVA y Autorización de Venta No. 007274 de 17 de mayo de 2012. Resolución Facturación DIAN Sistema POC: M7NAB5137759 11/11/2020 Fvcl 402 # de serie 11001 hasta 100000 con 18 meses de vigencia. Cuentas M7NAB5137759 001189
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700061973119 Fecha y Hora de Admisión: 28/09/2021 11:15
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones Tiempo estimado de entrega: 29/09/2021 18:00

DESTINO Cod. postal:		FORMA DE PAGO	
PUERTO BOYACA\BOYA\COL		DOCUMENTO	CARGA
DESTINATARIO CC CRISTIAN OCAMPO CARRERA 4 NO 27-15 BARRIO GALAN		REMITENTE CC 2835892 PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA CARRERA 7 # 17 - 01 OF 630 ED COLSEGUROS CARRE	
0		3162700457 BOGOTA\CUND\COL	
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700061973119			
DESPACHOS Casilleros → BOG 111 Puertas → 8-D			
DATOS DEL ENVÍO Empaques: PAQUETE PEQUEÑO Tipo Servicio: Notificaciones Vir Comercial: \$ 15.000,00 Piezas: 1 No. Botas: Peso x Vol. Peso en Kilos: Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL ART 291		LIQUIDACIÓN Valor Flete: \$ 10.700,00 Valor sobre flete: Valor otros conceptos: Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00 Valor total: \$ 11.000,00 Forma de pago: CONTADO	
		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	



PRUEBA DE ENTREGA Fecha y Hora de Admisión: 28/09/2021 11:15
INTER RAPIDISIMO S.A. No. 700061973119 Tiempo estimado de entrega: 29/09/2021 18:00
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte Servicio: Notificaciones

DESTINO Cod. postal:		FORMA DE PAGO	
PUERTO BOYACA\BOYA\COL		DOCUMENTO	CARGA
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO 700061973119		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar \$ 0	
Remite: PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA CC 2835892 / Tel: 3162700457 BOGOTA\CUND\COL		Como residente Consente el contenido guía, retiene en: www.interrapidisimo.com, autoriza: tratamiento de datos personales ☒ FIRMA	
Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00		Valor Flete: \$ 10.700,00	Vir Imp. otros conceptos: \$ 0,00
Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL ART 291		Valor sobre flete: \$ 300,00	Forma de pago: CONTADO
		Valor otros conceptos: \$ 0,00	Valor total: \$ 11.000,00
PARA: CRISTIAN OCAMPO CARRERA 4 NO 27-15 BARRIO GALAN			
0/			
RECIBIDO POR:		GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:	
☒		1-Entrega Entera 3-Devolución entera 5-Rehusado 6-otras	
		2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reusado	
No. Gestión		Fecha Set Intento de Entrega	
		28/9 2021 11:15	
No. Gestión		Fecha 2do Intento de Entrega	
		28/9 2021 11:15	
Observaciones: NOTIFICACION COTEJADA CON COPIA ORIGINAL - SELLO Y MENSAJERO			

INTER RAPIDISIMO

Paso 2: DESPRENDER EL ADHESIVO DE ESTA ÚLTIMA PARTE Y PEGARLO AL ENVÍO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

CALLE 14 #11-36 PISO 1

jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Artículo 291 C. G. del P.

Señor

Fecha: 27/09/2021

CRISTIAN OCAMPO

CARRERA 4 # 27-15 BARRIO GALAN

PUERTO BOYACA, BOYACA.

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Sírvase comunicarse o solicitar cita a este Despacho Judicial de manera inmediata o dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, los canales digitales y de comunicación del Juzgado son:

Correo institucional: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación memoriales: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 8352067

Consulta del Proceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-triunfo>

Parte Interesada



PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

Apoderada Demandante

Teléfono(s): 601-2835892 - 3162700457

Email: contacto@verpyconsultores.com

Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
BOGOTACUNDICOL

X



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 700049287930	Fecha y Hora del Envío 02/02/2021 15:22:00
Ciudad de Origen BOGOTACUNDICOL	Ciudad de Destino PUERTO TRIUNFOANTICOL
Contenido NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291 DEL C.G.P.	
Observaciones COPIA COTEJADA CON ORIGINAL - ENVIÓ CERTIFICADO	
Centro Servicio Origen 4021 - PTO/BOGOTACUNDICOL/CRA 8 # 17-55	

REMITENTE

Nombre PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA	Identificación 2835892
Dirección KR 7 # 17 - 01 OF 830 ED COLSEGUROS	Teléfono 3162700457

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) CRISTIAN OCAMPO	Identificación
Dirección CL 16 # 16 - 16 LT 38 URBANIZACIÓN VILLAMARIA	Teléfono 0

TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
12/02/2021	0	NINGUNO	NOTIFICACIONES JUDICIALES NO SE LÍ

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO
Fecha de Devolución	04/02/2021
Fecha de Devolución al Remitente	12/02/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO CRISTIAN OCAMPO NO RECIBIÓ EL ENVÍO POR EL CAUSAL DE DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN NO EXISTE.

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Juan Gabriel Trejos Cadavid	Fecha de Certificación 03/03/2021 4:17:16
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación a39c88e2-975b-4ca7-bd03-549d39403c6b
Guía Certificación 3000208210853	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

1328 OK



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 80255 Diciembre 14 de 2016, Retención de IVA y Retención de Renta Res. 007004 del 12 de Septiembre de 2012 - Resolución Facturación DANE Sistema PQE: NIT6400737270 TUTU2020 Ref: 4024 desde 1001 hasta 100000 con 16 meses de vigencia. Licencia 50517C 021889
Fecha y Hora de Admisión: 02/02/2021 15:22
Tiempo estimado de entrega: 04/02/2021 18:00
No. 700049287930
NIT: 800251569-7
Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones
NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:

PUERTO TRIUNFO\ANT\COL

DOCUMENTO CARGA

DESTINATARIO CC

CRISTIAN OCAMPO
CL 16 # 16 - 16 LT 38 URBANIZACION VILLAMARIA

REMITENTE CC 2835892

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
KR 7 # 17 - 01 OF 630 ED COLSEGUROS

3162700457
BOGOTA\CUND\COL

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700049287930



700049287930

DESPLAZOS

Casilleros
Puertas

BOG 138-A
3-C

MDE 146
32-H

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: PAQUETE PEQUEÑO
Tipo Servicio: Notificaciones
Vir Comercial: \$ 12.500,00
Piezas: 1 No. lista:
Peso x Vol: Peso en Kilos: 1
Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL Forma de pago: CONTADO

LIQUIDACIÓN

Valor Flete: \$ 12.250,00
Valor sobre flete:
Valor otros conceptos:
Vir Imp. otros concep: \$ 0,00
Valor total: \$ 12.500,00

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

Observaciones: COPIA COTEADA CON ORIGINAL - ENVÍO CERTIFICADO



PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7

No. 700049287930

Fecha y Hora de Admisión: 02/02/2021 15:22

Tiempo estimado de entrega: 04/02/2021 18:00

Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

DESTINO Cod. postal:

PUERTO TRIUNFO\ANT\COL

DOCUMENTO CARGA

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700049287930



700049287930

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

Remite:

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
CC 2835892 / Tel: 3162700457
BOGOTA\CUND\COL

Como remitente conozco el contrato,
guía, remesa en:
www.interrapidissimo.com, autorizo
tratamiento de datos personales.

X
FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: Vir Comercial: \$ 12.500,00

Valor Flete: \$ 12.250,00

Vir Imp. otros concep: \$ 0,00

Valor total:

Dice Contener: NOTIFICACION PERSONAL ART 291

Valor sobre flete: \$ 250,00

Forma de pago:

\$ 12.500,00

Valor otros conceptos: \$ 0,00

CONTADO

PARA: CRISTIAN OCAMPO

CL 16 # 16 - 16 LT 38 URBANIZACION VILLAMARIA

0/ CC

RECIBIDO POR:

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Refusado 6-otros

2-Desconocido 4-No Reclamo 6-No Reside

No. Gestión Fecha 1er Intento de Entrega:

DÍA MES AÑO HORA

No. Gestión Fecha 2da Intento de Entrega:

DÍA MES AÑO HORA

Observaciones: COPIA COTEADA CON ORIGINAL - ENVÍO CERTIFICADO

Mensajero:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
CALLE 14 #11-36 PISO 1
jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
Artículo 291 C. G. del P.

Señor

Fecha: 01/02/2021

CRISTIAN OCAMPO

CALLE 16 #16-16 LT 38 URBANIZACION VILLA MARIA
Puerto Triunfo, Antioquia

No. de Radicación del proceso:	2020-00198
Naturaleza del proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Fecha providencia:	9 de Noviembre de 2020 y 30 de Noviembre de 2020
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado:	CRISTIAN OCAMPO

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato o dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horas hábiles, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Para lo anterior y de acuerdo con el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, los canales digitales y de comunicación del Juzgado son:

Correo institucional: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación memoriales: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 8352067

Consulta del Proceso: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-triunfo>

Parte Interesada



FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

Apoderada: PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

Teléfonos +57 (1)2835892 3162700457

Email: Verpyconsultoressas@gmail.com

Carrera 7 #17-01 Oficina 630 Edificio Colseguros Carrera 7 - Bogotá D.C.

Casa de cobranza FNA: GESTICOBANZAS SAS



**(1328) IMPULSO PROCESAL - PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2020-00198
DE:FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO CONTRA: CRISTIAN
OCAMPO**

Verpy Consultores SAS <verpyconsultoressas@gmail.com>

Mié 12/10/2022 4:48 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Triunfo
<jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

PROCESO EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL No. **2020-00198**

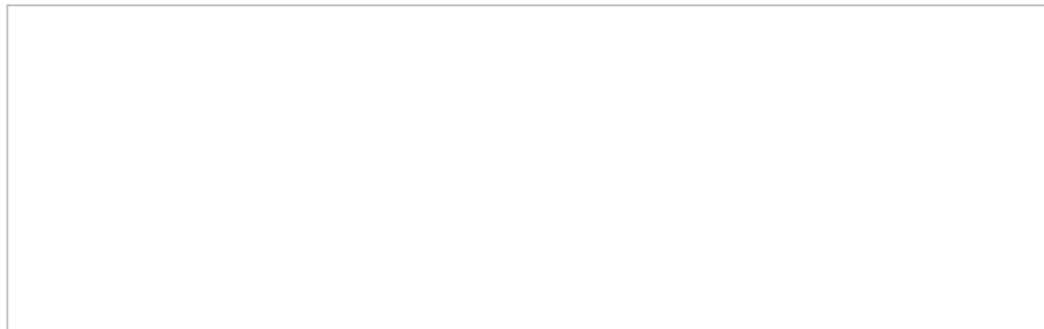
Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

Cordial saludo,

Por el presente adjunto memorial para su trámite respectivo en el presente asunto.

Atentamente,



*** Confirmar recibido.**

2022-24287 JG



Calle 19 No. 7-48 Oficina 2101 Edificio Covinoc
Bogotá D.C., Colombia - Código Postal 110311

(+57) 3162700457

<https://www.verpyconsultores.com/>

contactogesticobranzas@verpyconsultores.com

Consecutivo Verpy: 1328-011-2022-24287

Página 1 de 1

Doctor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

CALLE 14 #11-36 PISO 1

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 2020-00198

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, de las condiciones conocidas en el presente asunto, actuando en calidad de apoderada de la demandante, debidamente reconocida en el proceso, a usted respetuosamente solicito se ordene dar el **IMPULSO PROCESAL** que en derecho corresponda al proceso de la referencia, lo anterior teniendo en cuenta que con fecha 9 de marzo de 2022 se solicitó el emplazamiento del señor **CRISTIAN OCAMPO**, solicitud que hasta la fecha casi ocho (8) meses después, el juzgado no se ha dado pronunciamiento alguno.

Del Señor Juez,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

C.C. No. 1.026.292.154 de Bogotá

T.P. No. 315.046 del C. S. de la J.

Procesado: JGarcia



Verpy Consultores SAS <verpyconsultoressas@gmail.com>

(1328)REITERO SOLI DE EMPLAZAMIENTO - SOLI COMISIÓN - PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2020-00198 DE:FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO CONTRA: CRISTIAN OCAMPO

1 mensaje

Verpy Consultores SAS <verpyconsultoressas@gmail.com>
Para: jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de julio de 2022, 9:21

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFOPROCESO EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTIA REAL **No. 2020-00198**Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

Cordial saludo,

Por el presente adjunto memorial para su trámite respectivo en el presente asunto.

Atentamente,

**PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**
Apoderada Fondo Nacional del AhorroCalle 19 #7-48 Oficina 2101
Edificio Covinoc
Bogotá D.C., ColombiaLíneas de Atención:
+57 6014308335
+57 3223313419* Confirmar recibido.
2022-15587

3 adjuntos **Gmail - (1328) CONSTANCIA RADICACION SOLICITUD EMPLAZAMIENTO.pdf**
140K **2022-07-27 SOLICITUD COMISIÓN 2020-00198 (1328).pdf**
156K **2022-03-09 SOLICITUD EMPLAZAMIENTO 2020-00198 (1328-202203691).pdf**
5514K

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Henry Osvaldo Vélez Pérez

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Configuración ▶ Administración ▶ Reportes ▶ Soporte ▶ Manuales ▶

PROCESO HISTÓRICO

CONSULTAR PROCESO - 05591408900120200019800

Es ☐

Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año 2020

Departamento ANTIOQUIA

Ciudad PUERTO TRIUNFO

Corporación JUZGADO MUNICIPAL

Especialidad JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU

Despacho Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Puerto Triunfo

Distrito/Circuito SANTUARIO

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado CATALINA YASSIN NOREÑA

Número Consecutivo 00198

Número Interpuestos 00

Tipo Proceso EJECUTIVO C.C.

Clase Proceso EJECUTIVO SINGULAR

SubClase Proceso NA

Fecha 8/10/2020 12:00:00 A. M.

Es Privado ☐

Está Bloqueado ☐

Cuantia Del Proceso 0

Monto 0

Valor Pretensiones 0

Valor Condena En 0

Observación

Pesos

Maneja Predio ☐

INFORMACIÓN DEL SUJETO

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			Demandado/Indiciado/Causante	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	71481524	CRISTIAN OCAMPO	---SELECCIONE---	
			Defensor Privado	☐	☐	CÉDULA DE CIUDADANIA	1026292154	PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA		
			Demandante/Accionante	☐	☐	NIT	8050301060	GESTICOBANZAS S.A.S.	PAULA ANDREA ZAMBRANO	

* Campos Obligatorios

E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

UNIDAD DE INFORMÁTICA

Último Acceso 03/Ago./2022 08:17:22 A. M..

Teléfonos De Soporte: 315 797 20 59

Versión 1.5.0

Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial



Calle 19 No. 7-48 Oficina 2101 Edificio Covinoc
Bogotá D.C., Colombia - Código Postal 110311

(+57) 3162700457

<https://www.verpyconsultores.com/>

contactogesticobranzas@verpyconsultores.com



Consecutivo Verpy: 1328-011-2023-00114

Página 1 de 1

Doctor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

CALLE 14 #11-36 PISO 1

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 2020-00198

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, de las condiciones conocidas en el presente asunto, actuando en calidad de apoderada de la demandante, debidamente reconocida en el proceso, a usted respetuosamente solicito continuar con el tramite del proceso, esto es, resolver memorial radicado el 09 de marzo de 2022 mediante el cual se solicito que el Despacho ordene el emplazamiento del extremo ejecutado **CRISTIAN OCAMPO** en los términos del artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, solicitud reiterada el 12 de octubre de 2022.

Igualmente, solicito de la manera más respetuosa se continua con el trámite del proceso respecto al memorial radicado el 27 de julio de 2022 mediante la cual se solicitó al juzgado ordenar la comisión a la entidad competente en este municipio, a efectos de practicar la diligencia de secuestro del inmueble embargado en el presente asunto y de manera consecuente se elabore el respectivo despacho comisorio, solicitud que ha sido reiterada el 30 de septiembre de 2022.

Del Señor Juez,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

C.C. No. 1.026.292.154 de Bogotá

T.P. No. 315.046 del C. S. de la J.

Procesado: PGomez



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustan.	63
Radicado	05 591 40 89 001 2020-00198 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado (s)	CRISTIAN OCAMPO
Tema y subtemas	DECRETA SECUESTRO Y DESIGNA CURADOR AD-LITEM

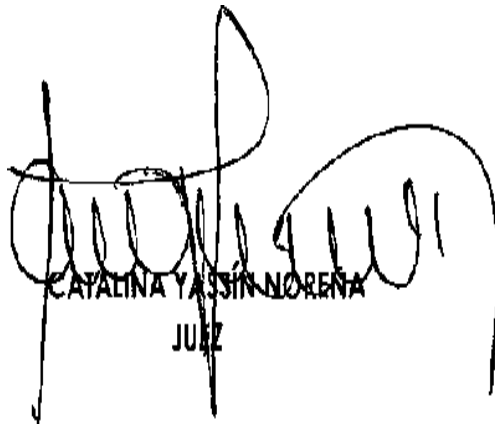
Registrada la medida de embargo decretada en el presente proceso en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, Antioquia respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 018-96439, se decreta su secuestro y para el perfeccionamiento del mismo, se Comisiona al Municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), para que ordene a la entidad respectiva, llevar a cabo el secuestro del inmueble ubicado en la calle 16 N° 16-16, Lote N° 38 de la Urbanización Villa María, el comisionado tiene las facultades de señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro, designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Por secretaría expídase el despacho comisorio correspondiente, indicando que actúa en representación de la parte demandante la abogada PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA. identificada con cédula de ciudadanía N° 1.026.292.254 y T.P. 315.046 del C. S. de la J.

De otro lado, surtido en legal forma el emplazamiento del demandado a través del registro nacional de personas emplazadas de la rama judicial, sin lograrse la notificación del auto que libró mandamiento de pago, se procede a **nombrar como curador ad litem para que lo represente en este proceso, a la abogada DIANA MARCELA OJEDA HERRERA. C.C. 40.189.830 y T.P. No.180.112 del C.S. de la J.** profesional del derecho que ejerce la profesión habitualmente, quien se localiza en el Teléfono 320 482 63 94 correo electrónico notificacionjudicial@valoresysoluciones.com, Comuníquese la designación (Art. 49 C.G.P.).

La presente designación se hace teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 48 numeral 7° de la norma antes citada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

Catalina Yassin Noreña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f86d013f9eeda089dd14544c0fdd3315dcc08ef484cdd314d0f41671e661023**

Documento generado en 01/03/2023 04:30:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

(1328) PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2020-00198 DE:FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO CONTRA: CRISTIAN OCAMPO

Notificaciones Verpy <notificaciones@verpyconsultores.com>

Vie 10/03/2023 2:50 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Triunfo
<jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

PROCESO EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL No. 2020-00198

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

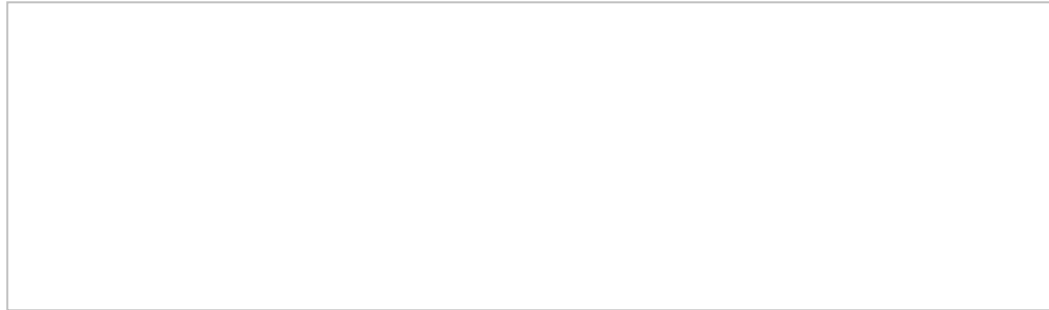
Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

Cordial saludo,

Por el presente adjunto memorial para su trámite respectivo en el presente asunto.

--

Atentamente,



2023-07544 MRojas

Manifiesto al despacho que el presente correo electrónico es el registrado actualmente en el **SIRNA** reemplazando el anterior verpyconsultoressas@gmail.com.



Calle 19 No. 7-48 Oficina 2101 Edificio Covinoc
Bogotá D.C., Colombia - Código Postal 110311

(+57) 3162700457

<https://www.verpyconsultores.com/>

contactogesticobranzas@verpyconsultores.com

Consecutivo Verpy: 1328-011-2023-07544

Página 1 de 1

Doctor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

CALLE 14 #11-36 PISO 1

E. S. D.

REF: RENUNCIA PODER

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. **2020-00198**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **CRISTIAN OCAMPO**

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, de las condiciones conocidas en el presente asunto, actuando en calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, teniendo en cuenta lo precisado en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, por el presente manifiesto que renuncio al poder conferido, atendiendo la comunicación adjunta enviada a **GESTI SAS (ANTES GESTICOBANZAS SAS)**.

Del Señor Juez,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

C.C. No. 1.026.292.154 de Bogotá

T.P. No. 315.046 del C. S. de la J.

Procesado: MRojas



RENUNCIA PODERES

1 mensaje

Contacto Gestí <contactogesticobranzas@verpyconsultores.com>

8 de marzo de 2023, 19:42

Para: GYC@gesti.com.co

CC: Jaime Alejandro Aponte Ordoñez <aaponte@lexerlatam.com>, lsuarez@lexerlatam.com

Doctor

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

Representante Legal

GESTI SAS (ANTES GESTICOBANZAS SAS)

Respetado Doctor,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente y en mi condición de apoderada del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, por la presente presento renuncia al poder especial otorgado por **GESTI SAS** de conformidad con las facultades otorgadas por la entidad demandante, dentro de los procesos que relaciono a continuación.

COD	CREDITO	NOMBRE	CEDULA	PROCESO	JUZGADO
19	1734119001	LUIS ANTONIO ALVARADO RIVERA	17341190	201901111	JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
20	304644600	MARCO AURELIO ONTIBON PERALTA	3046446	201900475	JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL DE FLANDES
21	1138019103	CARLOS ARTURO CONTRERAS DIAZ	11380191	201900078	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA
29	47993702	PEDRO NEL BETANCOURT TORRES	479937	202000027	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO (META)
40	4034329504	LUZ BRIGITTE ORTIZ DURAN	40343295	202200714	JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
41	4040125804	JANETH RAMOS BARON	40401258	202000021	JUZGADO 4 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA
42	4040167804	MELBA YORMARY CASCAVITA RINCON	40401678	202000045	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
50	3339560407	SANDRA MILENA OROZCO ROJAS	33395604	202000080	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARTIN
64	7950933809	FREDDY GUILLERMO PINZON CASTELLANOS	79509338	202000038	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
71	1427480808	JOHN JAIRO PEREZ RAMIREZ	14274808	202000260	JUZGADO 3 PROMISCOU MUNICIPAL DE LIBANO
81	4032631608	BIBIANA MARCELA GONZALEZ TORRES	40326316	202000008	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
329	9323847807	DIEGO ARMANDO TIQUE	93238478	202200489	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
367	4194015502	ANA MILENA GONZALEZ ESCOBAR	41940155	202000038	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
378	3931197909	LEONYS QUINTO MOSQUERA	39311979	202100254	JUZGADO 4 PROMISCOU MUNICIPAL DE APARTADO
382	9441146503	JUAN CARLOS ESCOBAR UMAÑA	94411465	201900076	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
383	1382373003	LUIS ANTONIO SARMIENTO ESTEBAN	13823730	200400075	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE BELLO
385	9858167806	HAILER HERRERA GAVIRIA	98581678	202200184	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO
425	2516897009	YANED DE RAMOS ARANGO	25168970	200300764	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
434	15789905	FANNY GUILLEN DE NINO	20171888		JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
443	8018009603	EDISON AUGUSTO AGUILAR CUESTA	80180096	202100231	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
449	111046910606	EDGAR FABIAN LOZANO FORERO	1110469106	202200124	JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
450	9335642105	OMAR MAHECHA SIERRA	93356421	202000167	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
452	111044328304	DIEGO FERNANDO BENITEZ LEON	1110443283	201700406	JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
458	1410624500	OSCAR FABIAN LOZANO BERNATE	14106245	202000163	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
460	3836396200	DIANA CAROLINA LOZANO LOPEZ	38363962	202000423	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

1070	1735633700	WILTON MOSCOSO RAMIREZ	17356337	201900783	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
1079	2855767902	NATALIA GUZMAN MACHADO	28557679	202200244	JUZGADO 7 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE
1084	6025746502	SORED MARIA GALLARDO QUINTERO	60257465	201900130	TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA
1088	1118572101	LIBERCIDEY RUIZ COBA	11185721	201900171	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
1090	2887966209	GLORIA PATRICIA FLOREZ RAMIREZ	28879662	201900581	JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE
1091	4044006507	LUZ MARY BERNAL RINCON	40440065	201900570	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
1093	8052259701	JOSE ARISTUDEL DAZA PRIETO	80522597	201900610	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
1094	1179668306	EVELIO MENA MORENO	11796683	201600382	JUZGADO 4 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA
1095	9340049507	JOSE ALEXANDER RUIZ MONTALVO	93400495	201700023	JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE
1096	4398474401	JESSICA ANDREA OCAMPO PALACIO	43984744	201700410	JUZGADO 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MEDELLIN
1097	7085547901	CARLOS MARIO RESTREPO ACOSTA	70855479	201800283	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE MEDELLIN
1098	1942035109	JOHN MAURICIO FLECHAS HERNANDEZ	19420351	201600103	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE BELLO
1099	4044178904	ESPERANZA MEDINA GUZMAN	40441789	201900415	JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE VILLAVICENCIO
1100	3825342201	ANA OLINDA SANCHEZ DE ARIAS	38253422	201900438	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
1103	6576962304	JAYDIVI MONTOYA GUTIERREZ	65769623	201900422	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
1111	447072401	GABRIEL TABARES SANCHEZ	4470724	202000157	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
1118	833285916	ADALBERTO MONTERROSA SANCHEZ	8332859	201800249	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIGORODO
1119	5204646701	LEIDI MARIA ORTIZ SUA	52046467	201900856	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
1121	5231247900	LUZ ESTELA UMAÑA CELIS	52312479	201900596	JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
1122	8606555109	JOHAO OVIDIO MENDEZ LESMES	86065551	201900870	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
1172	1839022002	EVELIO ZAPATA GAMBOA	18390220	202000147	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA
1244	2643398701	MARCIA LORENA PORTELA CONTRERAS	26433987	202000209	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
1250	8900525608	WILSON ANDRES GONZALEZ GRUESO	89005256	202000438	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO
1255	1797471907	JOHN JAIRO MAESTRE OSPINO	17974719	202000356	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
1256	4093160805	GENOVEVA DEL CARMEN CARDENAS FRAGOZO	40931608	202200319	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA
1289	109865503806	MAURICIO JIMENEZ SANABRIA	1098655038	202100358	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
1299	106172820107	CARLOS ALEXANDER HIGUERA MUÑOZ	1061728201	202000087	JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO
1301	1852344709	ANDRES EDUARDO FRANCO GOMEZ	18523447	202100591	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
1302	752943601	ALVARO EMILIO ALZATE BETANCUR	7529436	202000363	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
1305	1025657809	JUAN CARLOS PEREZ HERRERA	10256578	202000378	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
1319	108830895008	HUBEIMAR ALARCON ARCE	1088308950	202000659	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA
1321	1852392706	JHON MAURICIO AVENDAÑO OCAMPO	18523927	202000410	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
1324	8079402601	HARTHUR ANDERSSON BARRIOS HINESTROZA	80794026	202000231	JUZGADO 3 PROMISCOU MUNICIPAL DE GRANADA
1327	1141249704	GERMAN LEONARDO SABOGAL HORTUA	11412497	202000534	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
1328	7148152405	CRISTIAN OCAMPO	71481524	202000198	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

6669	878709502	ISRAEL ORDOÑEZ COMAS	8787095	202100961	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GALAPA
6671	3526094505	GLORIA CONSTANZA RODRIGUEZ ROJAS	35260945	202200038	JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE VILLAVICENCIO
6675	7505651301	YONFREDY GOMEZ LOPEZ	75056513	202100695	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MANIZALES
9363	3682519500	ROSA ELVA URBANO DE LOPEZ	36825195	200800217	JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE PASTO
9644	447225206	ALEJANDRO BERMUDEZ BERMUDEZ	4472252	202200929	JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
9647	4190473107	LUZ ADRIANA CASTRO RODRIGUEZ	41904731	202200440	JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA
9648	4192774807	BEATRIZ ELENA SUAREZ GIL	41927748	202200397	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
9650	3035383801	LUZ ESTELLA RENDON RENDON	30353838	202201365	JUZGADO 9 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
9651	4201258601	PAULA ANDREA MARIN AGUDELO	42012586	202200615	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
9652	3028078111	ANA PATRICIA RUIZ ZULUAGA	30280781	202200474	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
9653	2945861408	BLANCA MARIN RAMIREZ	29458614	202200611	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
9654	4215263809	GLORIA BIBIANA VASQUEZ GIRALDO	42152638	202200613	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
9655	1851351807	HECTOR MANUEL VEGA RIOS	18513518	202200657	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
9656	2433874206	DIANA ANDREA GOMEZ BOTERO	24338742	202200519	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
9657	3023400103	JACKELINE POSADA POSADA	30234001	202200490	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
9660	755044602	RICARDO SALINAS GIRALDO	7550446	202200414	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
9661	3033910002	DIANA CLEMENCIA TAMAYO SERNA	30339100	202201412	JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
9664	1851429202	EDWIN JULIAN MARTINEZ BUITRAGO	18514292	202200676	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
9665	1000542300	MAURICIO LOPEZ GIRALDO	10005423	202200638	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
9666	2433978800	LEIDY YULIANA CASTRILLON ESCOBAR	24339788	202201486	JUZGADO 10 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
9667	4190365208	MARIA DEL PILAR ZAPATA BERNATE	41903652	202200736	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
9668	2458998508	MARINELA OSORIO SANCHEZ	24589985	202200434	JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA
9669	3031056003	MARIA MELVA QUINTERO	30310560	202200455	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
9670	2433964706	YESENIA NAVARRO GALLEG0	24339647	202200513	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
9671	4214725801	OLGA LUCIA MEJIA QUINTERO	42147258	202200612	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
9675	1003369404	JOHN FREDY SANCHEZ FORERO	10033694	202200615	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

Declaro que la Entidad se encuentra a paz y salvo en estos procesos por todo concepto con la suscrita.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso para los fines procesales pertinentes.

Atentamente,



PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA
C.C. No. 1.026.292.154 de Bogotá
T.P. No. 315.046 del C. S. de la J.

Calle 19 #7-48 Oficina 2101
Edificio Covinoc - Bogotá D.C., Colombia

Líneas de Atención:
+57 6019172124 ext. 2002
+57 3223313419



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

DESPACHO COMISORIO No.009

ASUNTO	COMISIONA DILIGENCIA DE SECUESTRO
PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05 591 40 89 001 2020-00198 00
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	CRISTIAN OCAMPO

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO TRINUFO, ANTIOQUIA,

AL

SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRINUFO, ANTIOQUIA

HACE SABER:

*Inscrita como se encuentra la medida de embargo, en el proceso de la referencia, se le comisionó a fin de que lleve a efecto la diligencia de **SECUESTRO** sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 018-96439 de propiedad del demandado **CRISTIAN OCAMPO con C.C. 71.481.524**, registrado en la oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, Antioquia.*

Para la diligencia de secuestro se **COMISIONA ALCALDE MUNICIPALDE PUERTO TRINUFO, ANTIOQUIA**, indicándosele que el bien inmueble que tiene la demandada **CRISTIAN OCAMPO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.481.524, a secuestrar el inmueble ubicado en la calle16 N° 16-16, Lote N° 38 de la Urbanización Villa María, Antioquia del municipio de Puerto Triunfo, Antioquía.

Así mismo se le advierte al comisionado que queda revestido de las mismas facultades que le confiere el Art. 40 C.G. del P., inclusive las de nombrar secuestre y fijarle honorarios, caución al mismo y para hacerle las previsiones legales, inherentes a su cargo. (Art. 51 C.G. del P.) Es de anotar que la parte demandante el día de la diligencia deberá aportar la ubicación exacta del inmueble objeto de la medida. Líbrese por secretaria el despacho comisorio.

La Dra. **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA.**, actúa como apoderado de la demandante, localizable en el correo electrónico: verpyconsultoressas@gmail.com y notificacionesjudiciales@fna.gov.co

LA PARTE INTERESADA ANEXARÁ A LA PRESENTE COMISIÓN, COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE CONSTEN LOS LINDEROS DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA MEDIDA A EFECTOS DE SER VERIFICADOS, COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE ORDENÓ EL SECUESTRO Y LA DIRECCIÓN DEL MISMO.

Librado en Puerto Triunfo, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ

PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA
CALLE 14 N° 11-36 TELEFAX 835 20 67
jprmunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

Secretario

Firmado Por:

Henry Osvaldo Velez Perez

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4fb9692697f4fbfde6c838470034694aa2faacbffb055f1ca3f1318a0d86bd3**

Documento generado en 16/03/2023 08:28:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DESPACHO COMISORIO 2020-00198

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Triunfo <jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/03/2023 11:12 AM

Para: secretariagobierno puertotriunfo-antioquia <secretariagobierno@puertotriunfo-antioquia.gov.co>; alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co <alcaldia@puertotriunfo-antioquia.gov.co>; verpyconsultoressas@gmail.com <verpyconsultoressas@gmail.com>

Remito y para los tramites correspondientes despacho comisorio dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

HENRY VELEZ
SECRETARIO

Favor acusar recibido y REMITIR SU CONTESTACIÓN ÚNICAMENTE POR ESTE MEDIO, CITANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO; ello con el fin de tener mayor organización del despacho en la recepción de los documentos respecto a cada expediente.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto Triunfo, Antioquia
Calle 14 N° 11-36 - Teléfono: 8352067

MEMORIAL ALLEGADO PODER ESPECIAL. RAD 2020-00198

info covenantbpo <info@covenantbpo.com>

Jue 13/04/2023 10:25 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Triunfo
<jprMunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

MEMORIAL APORTANDO PODER.pdf;

Señor,

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA.

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO:	055914089001-2020-00198-00
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.
DEMANDADO:	CRISTIAN OCAMPO

ASUNTO: **MEMORIAL ALLEGADO PODER ESPECIAL.**

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la Dra. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.466 expedida en Bogotá D.C., y titular de la Tarjeta Profesional No. 141.505 del C.S. de la J., por medio del presente escrito, de conformidad con el Art. 103 del C.G.P., y en concordancia con las disposiciones impartidas por la Ley 2213 de 2022, comedidamente me permito allegar al despacho poder especial otorgado por cuenta de la sociedad **GESTI S.A.S.**, identificada con NIT. 805.030.106-0, para la representación judicial del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**; cuyo mandato fue conferido bajo los preceptos normativos del Art. 5 de la Ley 2213 de 2022, con el fin de realizar la defensa de los intereses del Fondo y llevar hasta su culminación el proceso ejecutivo identificado en la referencia.

Por lo tanto, sírvase señor Juez reconocer personería jurídica a la sociedad **COVENANT BPO S.A.S.**, quien ejercerá el derecho de postulación a través del suscrito como apoderado judicial debidamente inscrito ante su registro mercantil, de conformidad con las disposiciones del Art. 75 del C.G.P.

ANEXOS

Con la presente nos permitimos allegar:

1. Poder especial para la representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.**
2. Constancia de otorgamiento de Poder conforme a las formalidades del Art. 5 de la ley 2213 de 2022.

3. Certificado de Existencia y representación legal de **COVENANT BPO S.A.S.**
4. Vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA.**
5. Escritura Pública No. 152 del veinticinco (25) de enero de 2023 en la Notaria Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C por medio de la cual se le otorga poder a **GESTI S.A.S.** para la Representación Judicial del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, con su constancia de vigencia.
6. Certificado de Existencia y representación legal de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO.**
7. Certificado de Existencia y representación Legal de la sociedad **GESTI S.A.S.** emanado de la Cámara de Comercio de Cali-Valle del Cauca.
8. Certificado de Existencia y representación Legal de la sociedad **GESTI S.A.S.**, sucursal Bogotá D.C., emanado por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

ATENTAMENTE;

GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA

Representante Legal

COVENANT BPO SAS

C. C. No. 51.920.466 de Bogotá

T. P. No. 141.505 del C. S. J.

🏠 Kra. 15 No 80-36 Oficina 301 Bogotá D.C.

☎ (1) 3160170/ 310 390 8824

✉ info@covenantbpo.com

COD: 230149



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente para el uso de la persona o entidad para quién esta dirigido, contiene información estrictamente confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de COVENANT BPO SAS, su divulgación es sancionada por la ley. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

Señor,
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA.
E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO:	0559140890012020-00198-00
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.
DEMANDADO:	CRISTIAN OCAMPO

ASUNTO: **MEMORIAL ALLEGADO PODER ESPECIAL.**

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la Dra. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.466 expedida en Bogotá D.C., y titular de la Tarjeta Profesional No. 141.505 del C.S. de la J., por medio del presente escrito, de conformidad con el Art. 103 del C.G.P., y en concordancia con las disposiciones impartidas por la Ley 2213 de 2022, comedidamente me permito allegar al despacho poder especial otorgado por cuenta de la sociedad **GESTI S.A.S.**, identificada con NIT. 805.030.106-0, para la representación judicial del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**; cuyo mandato fue conferido bajo los preceptos normativos del Art. 5 de la Ley 2213 de 2022, con el fin de realizar la defensa de los intereses del Fondo y llevar hasta su culminación el proceso ejecutivo identificado en la referencia.

Por lo tanto, sírvase señor Juez reconocer personería jurídica a la sociedad **COVENANT BPO S.A.S.**, quien ejercerá el derecho de postulación a través del suscrito como apoderado judicial debidamente inscrito ante su registro mercantil, de conformidad con las disposiciones del Art. 75 del C.G.P.

ANEXOS

Con la presente nos permitimos allegar:

1. Poder especial para la representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.**
1. Constancia de otorgamiento de Poder conforme a las formalidades del Art. 5 de la ley 2213 de 2022.
2. Certificado de Existencia y representación legal de **COVENANT BPO S.A.S.**
3. Vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA.**
4. Escritura Pública No. 152 del veinticinco (25) de enero de 2023 en la Notaria Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C por medio de la cual se le otorga poder a **GESTI S.A.S.** para la Representación Judicial del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, con su constancia de vigencia.
5. Certificado de Existencia y representación legal de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO.**
6. Certificado de Existencia y representación Legal de la sociedad **GESTI S.A.S.** emanado de la Cámara de Comercio de Cali-Valle del Cauca.
7. Certificado de Existencia y representación Legal de la sociedad **GESTI S.A.S.**, sucursal Bogotá D.C., emanado por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

Del señor Juez,

Atentamente.



COVENANT BPO S.A.S.
NIT. 901.342.214-5.
Rep. Legal. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA
C.C. No. 51.920.466 de Bogotá D.C.
PROYECTO: PRS
ID 230149

Señores,
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO

DEMANDANTE FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT 899999284-4
DEMANDADO CRISTIAN OCAMPO C.C. 71481524
RADICADO 05591408900120200019800
TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO

E. S. D.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91012860 de Barbosa - Santander, en mi calidad de representante legal de la sociedad **GESTI S.A.S.**, identificada con NIT. 805.030.106-0, con domicilio principal en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, debidamente facultado para expedir poder especial para la representación judicial del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, que fue otorgada mediante Escritura Pública No. 152 del veinticinco (25) de enero de 2023 en la Notaria Dieciséis (16) del Círculo de Bogotá D.C, por **GILBERTO RONDON GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.760.419, residente y domiciliado en Bogotá D.C. representante legal del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, entidad constituida mediante Decreto 3118 del 26 de diciembre de 1998 como Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero de orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial vinculada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., sociedad identificada con NIT. 899.999.284-4, nombramiento efectuado por Decreto 2073 de fecha 21 de octubre de 2022, todo lo anterior acreditado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia; conforme al artículo 75 del C.G.P., confiero poder Especial, Amplio y Suficiente para la representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, a la sociedad **COVENANT BPO S.A.S.**, identificada con NIT. 901.342.214-5, Representada Legalmente por la Doctora **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.466 de Bogotá D.C, titular de la Tarjeta Profesional No. 141.505 del C.S. de la J., abogada debidamente inscrita ante el registro mercantil; a fin de que continúe y lleve consigo hasta su culminación el **PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO**, de la referencia

Por lo tanto, la apoderada queda expresamente facultada para iniciar y llevar hasta su terminación, conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, autorizar, renunciar, reasumir este poder, interponer recursos de ley, Acción de Tutela, para retirar y recibir documentos base de ejecución y demás facultades que consagra el artículo 77 del C.G.P.

No obstante, y acorde a las disposiciones dadas por el Art. 5 de la Ley 2213 de 2022, me permito indicar que la dirección de correo electrónico para notificaciones judiciales de la sociedad **COVENANT BPO S.A.S.**, es: info@covenantbpo.com y el de la apoderada **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, es: info@covenantbpo.com el cual, de conformidad con el inciso segundo del Artículo 5 ibidem corresponde al inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

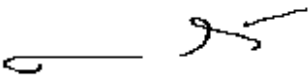
Por lo tanto, ruego a usted señor Juez, reconocer personería jurídica a la sociedad **COVENANT BPO S.A.S.**, para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor Juez.

Atentamente,

Poderdante,

Apoderada,


GESTI S.A.S.
NIT 805.030.106-0
JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 91.012.860
T.P.74.502 del C.S. de la J.
E-mail: gyc.bogota@gesti.com.co
joseivan.suarez@gesti.com
PROYECTO: MACC
ID: 230149


COVENANT BPO S.A.S
NIT. 901.342.214-5
GLORIA IBARRA CORREA
C.C. 51.920.466 de Bogotá



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
INSPECCIÓN DE POLICÍA
CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES

DILIGENCIA DE SECUESTRO DE UN BIEN INMUEBLE.

La INSPECCION DE POLICIA en Puerto Perales Municipio Puerto Triunfo Antioquia, el 19 de Mayo de 2023, a las 11:00 horas, en la fecha, siendo el día y hora señalados para llevar a cabo la diligencia de secuestro, ordenada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo Antioquia, mediante Despacho Comisorio No. 09, fechado el 14 de marzo de 2023, mediante auto No.

Se hacen presentes al Despacho doctora YURI MAYERLI CHIPATECUA MORENO, mayor de edad, con domicilio en Rionegro, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.018.426.442 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No.318624 del Consejo Superior de la Judicatura, quien es apoderado de la parte demandante Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo quien obra en sustitución de la doctora GLORIA IBARRA CORREA, identificada con la C.C. No. 51.920.466 y Tarjeta Profesional No. 141.505, según poder presentado, y el señor Carlos Arturo Alzate Lotero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.432.047, expedida en Rionegro (Antioquia), con número de celular 310.399.8538, quien fuera nombrado como secuestre en estas diligencias y quien ya se encuentra debidamente posesionado.

Nos desplazamos hasta la calle 16 No 16-16 Lote No. 38 Barrio Urbanización Villa María de Puerto Perales para realizar diligencia de secuestro que pesa sobre el bien inmueble rural, ubicado en este corregimiento Puerto Perales Municipio Puerto Triunfo Antioquia con folio de matrícula inmobiliaria 018-96439 de la oficina de instrumentos públicos de Marinilla Antioquia de propiedad del demandado CRISTIAN OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.481.524. El inmueble consta de sala, cocina con gabinetes y una barra americana,, patio semicubierto con poceta amplia, 3 habitaciones, una de ella con baño privado, mueble en madera, equipo de aire fuera de servicio, la chapa de la puerta de madera mala, la segunda habitación cuenta con closet, y la tercera habitación tiene baño

"HACER MÁS ES POSIBLE"

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Celular: 3112773339

Calle 20 No. 20-11 Corregimiento de Puerto Perales

mariaconsuelopradaCastaneda@gmail.com

Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
INSPECCIÓN DE POLICÍA
CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES

Los linderos de este inmueble coinciden con los descritos en la Escritura Pública No 447 de junio 21 de 2013 otorgada por la Notaria 24 de Medellín, y Certificado de Libertad correspondiente al folio de Matricula No. 018-96439

En este estado de la diligencia se declara legalmente secuestrado el bien inmueble anteriormente mencionado y en este mismo estado se le hace entrega real y material al señor Carlos Arturo Alzate Lotero, quien manifiesta recibirla a su entera satisfacción. Aclarándole que los honorarios por la asistencia a esta diligencia, son de \$ 600.000.00 (Seiscientos mil pesos) cancelados al final de la diligencia y en efectivo. Inmediatamente la apoderada de la parte demandante interviene solicitando la impugnación frente a la tarifa de los honorarios manifestando que según el Acuerdo No. PSAA15-10448 de fecha diciembre 28 del 2015 por el cual se reglamenta la actividad de los Auxiliares de Justicia quien en sus arts. 25 y siguientes manifiesta que los honorarios para el Secuestro debe oscilar entre 2 y 10 salarios mínimos diarios, eso significa que teniendo en cuenta que el valor del salario mínimo diario es de 38.667 por lo tanto la suma de honorarios seria de un valor de 386.666. A lo cual este Despacho manifiesta las aseveraciones que hace la parte demandante no son procedentes por cuanto este Despacho en oficio de fecha 11 de abril de 2023 con al asunto de programación de diligencia de secuestro informo el valor de los honorarios en un valor de \$ 600.000.00 dicha manifestación se le envió a la parte demandante sin que esta se pronunciase al respecto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron.

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Celular: 3112773339

Calle 20 No. 20-11 Corregimiento de Puerto Perales

mariaconsuelopradaCastaneda@gmail.com

Código Postal: 053440



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
INSPECCIÓN DE POLICÍA
CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES

La diligencia fue atendida por la señora ROCIO DEL CARMEN OCAMPO, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 22.011.458 y el Celular 3122210519, hermana del Demandado, a quien se le deja en calidad de depósito provisional por parte del secuestre haciéndosele las advertencias de ley, en cuanto a la custodia y mantenimiento del inmueble.

CONSUELO PRADA CASTAÑEDA
Inspectora de Policía

YURI MAYERLI CHIPATECUA MORENO
Abogada

CARLOS ARTURO ALZATE LOTERO
Secuestre

ROCIO CARMEN OCAMPO
Enterante y Depositaria

“HACER MÁS ES POSIBLE”

Javier Aristides Guerra Castillo

Alcalde 2020 - 2023

Celular: 3112773339

Calle 20 No. 20-11 Corregimiento de Puerto Perales

mariaconsuelopradaCastaneda@gmail.com

Código Postal: 053440

info covenantbpo

De: info covenantbpo <info@covenantbpo.com>
Enviado el: lunes, 8 de mayo de 2023 3:24 p. m.
Para: 'jprmunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: SOLICITUD REMISIÓN EXPEDIENTE DIGITAL PROCESO RAD 05591408900120200019800

Señor,
JUEZ PRIMERO (1) PROMISCO MUNICIPAL - PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 05591408900120200019800
DEMANDANTE: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**
DEMANDADO: **CRISTIAN OCAMPO C.C. 71481524**

ASUNTO: SOLICITUD REMISIÓN EXPEDIENTE DIGITAL.

COVENANT BPO SAS, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el NIT 901.342.214-5, Representada Legalmente por la Doctora **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No 51.920.466 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio de la profesión y titular de la tarjeta profesional No 141.505 del C.S. de la J, obrando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito amablemente solicito sea remitido por este medio el expediente digital del proceso en referencia, a fin de ubicar el último auto emitido por su despacho.

Nota: Una vez recibido el presente mensaje de datos ruego al Despacho emitir correo de confirmación y/o acuse de recibido.

Del Señor Juez

Atentamente,

GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA
Representante Legal
COVENANT BPO SAS
C. C. No. 51.920.466 de Bogotá
T. P. No. 141.505 del C. S. J.
 Kra.15 No 80-36 Oficina 301 Bogotá D.C.
 (1) 3160170/ 310 390 8824

 info@covenantbpo.com



Elaborado: JAHB Cod: 230149

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente para el uso de la persona o entidad para quién está dirigido, contiene información estrictamente confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de COVENANT BPO SAS, su divulgación es sancionada por la ley. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

Señor,
JUEZ PRIMERO (1) PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA
iprmunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICACIÓN:	05591408900120200019800
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO:	CRISTIAN OCAMPO

ASUNTO: SOLICITUD REITERATIVA DEL ENLACE PROCESAL

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la Dra. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.466 expedida en Bogotá D.C., y titular de la Tarjeta Profesional No. 141.505 del C.S. de la J., quien funge como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito, de conformidad con el Art. 103 del C.G.P., en concordancia con las disposiciones impartidas por la Ley 2213 de 2022 del trece (13) de junio de 2022, le solicito muy comedidamente se sirva pronunciarse frente al escrito radicado ante la secretaría de su Despacho ocho (8) de mayo de 2023. Esto es, enviar el enlace del expediente de la referencia. Lo anterior a efectos de validar todas las etapas procesales de la presente litis.

Del señor Juez,

Atentamente.



COVENANT BPO S.A.S.
NIT. 901.342.214-5.
Rep. Legal. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**
C.C. No. 51.920.466 de Bogotá D.C.
PROYECTO: LCAB
ID: 230149

De: info covenantbpo <info@covenantbpo.com>
Enviado el: martes, 13 de junio de 2023 4:11 p. m.
Para: jprmunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: Rad. No. 05591408900120200019800 -SOLICITUD REITERATIVA DEL ENLACE PROCESAL
Datos adjuntos: 6. SOLICITUD REITERATIVA DEL ENLACE DEL EXPEDIENTE.pdf

Señor,
JUEZ PRIMERO (1) PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA
jprmunicipalptriun@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICACIÓN:	05591408900120200019800
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO:	CRISTIAN OCAMPO

ASUNTO: SOLICITUD REITERATIVA DEL ENLACE PROCESAL

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por la Dra. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 51.920.466 expedida en Bogotá D.C., y titular de la Tarjeta Profesional No. 141.505 del C.S. de la J., quien funge como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito, de conformidad con el Art. 103 del C.G.P., en concordancia con las disposiciones impartidas por la Ley 2213 de 2022 del trece (13) de junio de 2022, le solicito muy comedidamente se sirva pronunciarse frente al escrito radicado ante la secretaría de su Despacho ocho (8) de mayo de 2023. Esto es, enviar el enlace del expediente de la referencia. Lo anterior a efectos de validar todas las etapas procesales de la presente litis.

Nota: Una vez recibido el presente mensaje de datos ruego al Despacho emitir correo de confirmación y/o acuse de recibido.

Del Señor Juez

Atentamente,

GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA
Representante Legal
COVENANT BPO SAS
C. C. No. 51.920.466 de Bogotá
T. P. No. 141.505 del C. S. J.
🏠 Kra.15 No 80-36 Oficina 301 Bogotá D.C.
☎ (1) 3160170/ 310 390 8824
✉ info@covenantbpo.com



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente para el uso de la persona o entidad para quién esta dirigido, contiene información estrictamente confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de COVENANT BPO SAS, su divulgación es sancionada por la ley. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

Consulta de Emplazados en la Rama Judicial.

¡Aviso!

No se encontraron registros.



Proceso

Ciudadano

Predio

Tipo Documento

---SELECCIONE---

Número de
Identificación

71481524

Primer Nombre

Segundo Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

Razón Social



No soy un robot



reCAPTCHA

[Privacidad](#) - [Términos](#)

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

Consulta de Emplazados en la Rama Judicial.

¡Aviso!

No se encontraron registros.



Proceso

Ciudadano

Pedio

Departamento Proceso

—SELECCIONE—

Ciudad Proceso

Corporación

Especialidad

Despacho

Código Proceso

05591408900120200019800



No soy un robot



reCAPTCHA
[Privacidad](#) - [Términos](#)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.